

# CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 3-2014  
26 de febrero de 2014

CONTENIDOS	PÁGINAS
<b>ARTÍCULO PRIMERO</b> APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	<b>3</b>
<b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL CONCURSO FIDA.....	<b>4</b>
<b>ARTÍCULO TERCERO.</b> INFORMES:.....	<b>4</b>
1. SITUACIÓN EN EL CAMPUS BENJAMÍN NÚÑEZ. Y MARCHA ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES. ....	5
2. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO EN LA ESCUELA DE MATEMÁTICAS.....	7
3. CIDESUP .....	7
4. CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR.....	8
5. III ETAPA DEL IV CONGRESO UNIVERSITARIO.....	8
6. TERRENO EN LAGUNILLA DE HEREDIA.....	8
<b>ARTÍCULO TERCERO.</b> CONVOCATORIA AL CONCURSO FUNDER 2015. ....	<b>9</b>
<b>ARTÍCULO CUARTO.</b> CONTINUACIÓN DE INFORMES: .....	<b>12</b>
1. ESTUDIO INTEGRAL DE PUESTOS DE CONSERJERÍA.....	12
2. APROBACIÓN DE FONDOS DE PASANTES (FRAA). ....	12
3. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS ACADÉMICOS EN LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA. ....	12

# CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 3-2014  
26 de febrero de 2014

ACTA NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (3-2014) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

## PRESENTES

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO	VICERRECTOR ACADÉMICO
LIC. ENRIQUE MATA RIVERA	DECANO, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES
M.SC. ILEANA CASTILLO CEDEÑO	DECANA, CIDE
M.A. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO	DECANA, CIDEA
M.SC. CARLOS BUEZO CRUZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES ARAYA	DECANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. MARCO VINICIO HERRERO ACOSTA	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
M.SC. ARACELLY UGALDE VÍQUEZ	VICEDECANA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
M.SC. OLGER ROJAS ELIZONDO	DECANO, SEDE REGIÓN CHOROTEGA
M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ	DECANO, SEDE REGIÓN BRUNCA
DRA. MARTA ÁVILA AGUILAR	PRESIDENTA, SEPUNA
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR	VICERRECTORA DE DESARROLLO

## AUSENTES

LICDA. SANDRA LEÓN COTO (Con Excusa)	RECTORA
EST. CARLOS LUIS MATA VALVERDE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. KAREN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. DIEGO JOSÉ JIMÉNEZ MORA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. ELIZABETH NARVÁEZ ALVARADO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

## INVITADOS PERMANENTES

M.BA. MARÍA DEL MILAGRO MELÉNDEZ ULATE	DIRECTORA SECRETARÍA CONSEJO ACADÉMICO
LICDA. NELLY OBANDO ÁLVAREZ	VICERRECTORA DE VIDA ESTUDIANTIL

## INVITADOS

DR. MARIO OLIVA	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
M.SC. NANCY SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

PRESIDE EL M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO Y FUNGE COMO SECRETARIA A.I. LA M.BA. DINIA FONSECA OCONOR. BRINDA APOYO SECRETARIAL ZITA SOTO POVEDA.

**AGENDA**

1. **Aprobación del Orden del Día.**
2. **Convocatoria FUNDE 2015.**
3. **Audiencia al TEUNA.**
4. **Informes:**
  - a. Reunión CSUCA. (Dra. Marta Ávila)
  - b. Parqueos. (M.Sc. M<sup>a</sup> Antonieta Corrales)
  - c. Implicaciones de la huelga en el Campus Benjamín Núñez (M.Sc. M<sup>a</sup> Antonieta Corrales)
  - d. Término de cursos antes de las fechas establecidas. (Dr. Albino Chacón)
  - e. Carta procedente del TEUNA. (M.Sc. M<sup>a</sup> Antonieta Corrales)
  - f. Uso del Correo Electrónico Institucional. (Dr. Albino Chacón)
  - g. Facilidades para la participación estudiantil en la III Etapa del Congreso Universitario (M.Ed. Francisco González)
5. **Análisis de Correspondencia Recibida:**
  - a. VVE-O-1543-2013, del 30/10/2013, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil. Acontecimientos del XL Aniversario de la UNA.
  - b. FCSA-CA-341-2013 del 6/11/2013, suscrito por la M.Sc. M<sup>a</sup> Antonieta Corrales Araya, Presidenta del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud. Acuerdo referente al paro institucional organizado por el SITUN.
  - c. CPBN-CPDM-001-2013 del 14/11/2013, suscrito por varios funcionarios del Campus Benjamín Núñez. Acuerdo donde se repudian acciones del SITUN.
  - d. SCU-079-2014 del 23/1/2014, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario. Acuerdo referente a solicitudes del TEUNA.
  - e. Carta de fecha 14/2/2014, suscrita por José Luis Miranda Badilla, estudiante de Enseñanza del Español. Solicitud de ayuda para problemas que ha sufrido en su plan de estudios.
6. **Asuntos Pendientes:**
  - a. Convocatoria de proyectos FUNDER 2015.
  - b. Procedimientos para la digitalización, entrega y almacenamiento de documentos de textos convencionales impresos, para el proceso de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad visual, que deberán seguir las facultades, centros, sedes y campus de la Universidad Nacional. (Dr. Albino Chacón Gutiérrez)
  - c. CIMAD. Ruta general para la aplicación de las políticas y procesos concernientes con personas con discapacidad. (Licda. Nelly Ovando Álvarez)
  - d. Solicitud de audiencia del Dr. Carlos Morera Beita, Director de Investigación. TEMA: Fondo Institucional UNA-Redes.
7. **Asuntos Varios:**

**ARTÍCULO PRIMERO      Aprobación del orden del día.**

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ inicia la sesión, sometiendo a consideración de los presentes el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:****A.      APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:**

1. **Aprobación del Orden del Día.**
2. **Conformación de la Comisión FIDA.**

3. **Convocatoria FUNDE 2015.**
4. **Informes:**
  - a. Reunión CSUCA. (Dra. Marta Ávila)
  - b. Parqueos. (M.Sc. M<sup>a</sup> Antonieta Corrales)
  - c. Implicaciones de la huelga en el Campus Benjamín Núñez (M.Sc. M<sup>a</sup> Antonieta Corrales)
  - d. Término de cursos antes de las fechas establecidas. (Dr. Albino Chacón)
  - e. Carta procedente del TEUNA. (M.Sc. M<sup>a</sup> Antonieta Corrales)
  - f. Uso del Correo Electrónico Institucional. (Dr. Albino Chacón)
  - g. Facilidades para la participación estudiantil en la III Etapa del Congreso Universitario (M.Ed. Francisco González)
  - h. Marcha organizada por el Movimiento Estudiantil
  - i. Información sobre FFRA
  - j. Resultados efectuados por la Escuela de Matemática a estudiantes de primer ingreso.
  - k. SIDESUP
  - l. Celebración del Centenario de la Escuela Normal.
5. **Análisis de Correspondencia Recibida:**
  - a. VVE-O-1543-2013, del 30/10/2013, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil. Acontecimientos del XL Aniversario de la UNA.
  - b. FCSA-CA-341-2013 del 6/11/2013, suscrito por la M.Sc. M<sup>a</sup> Antonieta Corrales Araya, Presidenta del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud. Acuerdo referente al paro institucional organizado por el SITUN.
  - c. CPBN-CPDM-001-2013 del 14/11/2013, suscrito por varios funcionarios del Campus Benjamín Núñez. Acuerdo donde se repudian acciones del SITUN.
  - d. SCU-079-2014 del 23/1/2014, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario. Acuerdo referente a solicitudes del TEUNA.
  - e. Carta de fecha 14/2/2014, suscrita por José Luis Miranda Badilla, estudiante de Enseñanza del Español. Solicitud de ayuda para problemas que ha sufrido en su plan de estudios.
6. **Asuntos Pendientes:**
  - a. Convocatoria de proyectos FUNDER 2015.
  - b. Procedimientos para la digitalización, entrega y almacenamiento de documentos de textos convencionales impresos, para el proceso de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad visual, que deberán seguir las facultades, centros, sedes y campus de la Universidad Nacional. (Dr. Albino Chacón Gutiérrez)
  - c. CIMAD. Ruta general para la aplicación de las políticas y procesos concernientes con personas con discapacidad. (Licda. Nelly Ovando Álvarez)
  - d. Solicitud de audiencia del Dr. Carlos Morera Beita, Director de Investigación. TEMA: Fondo Institucional UNA-Redes.

7. **Asuntos Varios:**

B. *ACUERDO FIRME*

**ARTÍCULO SEGUNDO. Nombramiento de los Integrantes de la Comisión Técnica para el Concurso FIDA**

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ solicita nombres para la conformación de esta comisión. Luego propone que se deje este punto para la próxima sesión, con el fin de que los señores y señoras decanos consulten en sus respectivas facultades. Esta última moción es acogida por unanimidad.

**ARTÍCULO TERCERO. Informes:**

### 1. *Situación en el Campus Benjamín Núñez. y Marcha organizada por los Estudiantes.*

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ manifiesta que está circulando un volante que no tiene ningún órgano que lo respalde, convocando a una marcha. Seguidamente le da lectura. Expone que esta es una manifestación directa contra las modificaciones al Reglamento de Uso de Instalaciones y una utilización lamentable y reprochable de un acto donde, una vez más, la persona que sufre es víctima nuevamente y es utilizada. Esto es penoso. Indica que ya ha existido comunicación de parte de la Universidad con la persona, este es un tema complejo, esta actividad no está organizada por ninguna instancia de la Universidad, ni por la Federación de estudiantes. Indica que en la Institución existe un programa encargado de reprimir los actos de violencia y hostigamiento sexual; una política institucional sobre género completamente articulada que se ha fortalecido en ¢20 millones. Rechaza este tipo de manifestaciones.

#### A SOLICITUD DE LOS PRESENTES SE CONSIGNAN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES expone que además del panfleto, se está pasando aula por aula en la Sede Central motivando a los estudiantes a participar en esa actividad. Considera que se debe emitir algún comunicado informando a la Comunidad Universitaria que la persona que fue agredida no es estudiante de la Universidad, que es lamentable el asunto y que se están tomando las medidas adecuadas.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ explica que el problema radica en que ni la Universidad ni la Gestión pueden asumir una responsabilidad que no les corresponde, y en la estrategia de estos grupos sólo hay un blanco. Considera que lo propuesto por la M.Sc. Corrales ayudaría mucho a que la Comunidad termine de comprender la situación.

Luego de una amplia discusión y se decide publicar el siguiente comunicado:

27 de febrero de 2014  
**CONSACA-017-2014**

### **CIRCULAR**

Señoras y Señores  
Comunidad Universitaria

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el Artículo IV, inciso b de la sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2014, Acta N° 03-2014, manifiesta:

A raíz de la indignación de la Comunidad Universitaria en su conjunto, por los hechos acontecidos en el Campus Benjamín Núñez, en donde una joven visitante fue violentada psicológica y sexualmente y ante diferentes interrogantes que han surgido de un grupo de la comunidad estudiantil que el CONSACA se solidariza con la víctima y su familia y de igual forma, reconoce la importancia de las acciones institucionales en materia de seguridad y prevención contra la violencia que se están. En este sentido es importante mencionar algunas acciones que en la Institución se han venido implementando:

1. La Universidad Nacional aprobó la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el 15 de octubre del 2009 y se aprobó la reforma integral al Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual que establece los órganos competentes y el procedimiento para tramitar y resolver las denuncias.
2. Para el desarrollo de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual se formuló un proyecto denominado "Implementación y Ejecución de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual" que tiene una vigencia del 2011 al 2015, cuyo fin es promover acciones permanentes que estudien, prevengan y desalienten conductas de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria. En el marco de este proyecto se han realizado diversas actividades de divulgación, información, investigación y formación, tales como campañas periódicas de información y prevención Cero Hostigamiento Sexual,

foros, conferencias, charlas, talleres, realización de un curso virtual sobre el abordaje de esta forma de violencia en la que han participado estudiantes, personal académico y administrativo, divulgación de información en los talleres de inducción a la vida universitaria; además se cuenta con estudios de prevalencia que reflejan la realidad de esta problemática en la UNA, así como un estudio de percepciones del hostigamiento sexual, entre otras actividades.

3. La UNA a través del Instituto de Estudios de la Mujer emprendió durante el 2009-2011 un estudio sobre la prevalencia de la violencia intrafamiliar en la comunidad universitaria con el fin de conocer la magnitud de esta problemática, a partir de los resultados que arrojó esta investigación el Consejo Universitario conformó una Comisión para que elaboraran una propuesta de Política de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres. Además, se elaboró un protocolo de atención para víctimas de esta forma de violencia.
4. El Consejo Universitario aprobó la Política para la Igualdad y Equidad de Género de la Universidad Nacional (PIEG), según acuerdo transcrito en oficio SCU-988-210 publicado en la UNA-GACETA 9-2010 del 15-6-10.
5. De igual manera, el Consejo Universitario acordó (oficio SCU-1519-2011 del 12-8-11) declarar a la UNA libre de toda forma de discriminación, a partir de este acuerdo el año 2013 se realizó una campaña denominada “Diferentes pero Iguales”.
6. Enfatizamos la obligación de la Institución mantener el respeto y consideración a la persona que fue violentada en el Campus Benjamín Núñez, así como la discreción sobre su necesidad debido a que esto agravaría la situación de la víctima.
7. Recordamos que la inseguridad es un tema que comprende muchas aristas, por lo cual debe atenderse de manera integral. Muestra de ello es el incremento en los delitos contra la persona reportados entre 1985-2010, donde la cantidad de ciudadanas y ciudadanos que sufrió una agresión por arma de fuego creció en un 437,33%, mientras que las lesiones leves aumentaron en un 163,66% y tristemente las violaciones sufrieron un crecimiento del 384,04%. Debido a esta realidad nacional, a nivel interno es que se han tenido que implementar medidas para proteger a todas las personas que trabajan, estudian o visitan los diferentes espacios de la Universidad Nacional. Entre estas acciones se modificó el Reglamento de Uso de las Instalaciones Universitarias el cual contenía vacíos importantes en relación al orden y la convivencia, pero de ninguna forma esta reforma atenta contra la libre circulación y el disfrute de espacios públicos por parte de la comunidad universitaria.
8. Manifestamos, que las medidas descritas en el Reglamento de Uso de las Instalaciones Universitarias y las medidas en materia de seguridad que se han originado, pretenden garantizar la seguridad de las personas en los diferentes espacios de la Universidad Nacional. Entre las acciones que se están generando, se debe recordar que se ha incrementado la vigilancia y se adquirieron motocicletas para que los oficiales de seguridad puedan realizar rondas con mayor frecuencia; además se está aumentando el uso de dispositivos como: cámaras y alarmas, así mismo se está invirtiendo en un sistema de iluminación que funcione como herramienta para realizar un mejor monitoreo de las instalaciones.

En este sentido el Consejo Académico reitera la importancia de desarrollar acciones conducentes a tener una Universidad más segura, donde todas y todos trabajemos y estudiemos en un ambiente de libertad, seguridad, orden y sana convivencia.

Además se hace un llamado a la comunidad universitaria para que trabajemos en forma conjunta por la integridad particular y general; por erradicar toda forma de discriminación y violencia de cualquier tipo y sobre todo por la promoción y desarrollo de una cultura de paz.

Atentamente,

Francisco González Alvarado  
SECRETARIO

## **2. Resultados de Diagnóstico en la Escuela de Matemáticas.**

M.SC. ALBERTO SEGURA expone que en el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la semana pasada, el señor Ronny Gamboa, Director de la Escuela de Matemáticas presentó los resultados de un diagnóstico que realiza esa unidad académica a los estudiantes de primer ingreso en el área de la matemática. Este consiste en una prueba de los conceptos básicos que ellos deben dominar para ingresar a la Universidad (que se supone que esos los adquieren en secundaria). Indica que los resultados son totalmente alarmantes, pues solamente un 1% lograron obtener una nota superior a 80 y el promedio anda en 30. Realmente a ellos eso les preocupa sobremanera, porque realmente la Escuela de Matemáticas viene haciendo esfuerzos muy grandes desde hace ya varios años por tratar de contribuir a mermar la repitencia, la deserción, pero es insuficiente, y lo peor es que se viene agravando porque el Ministerio de Educación Pública viene quitando temas en la parte secundaria. Ante este panorama, solicita que se le dé una audiencia al señor Gamboa para que informe breve pero detalladamente esta problemática y poder plantear un acuerdo dirigido al Ministerio de Educación Pública la preocupación que tienen como Universidad de esta situación que se está dando. Expone que hace algún tiempo se realizó un diagnóstico con los profesores de secundaria y resulta que más del 70% reprobaron el examen de la materia que ellos están impartiendo. Explica que si se ponen a analizar los datos, se ve que el 80% de los profesores de matemáticas que trabajan en secundaria provienen de universidades privadas. Indica que ellos, como Facultad, le están remitiendo el estudio a la Comisión Curricular para ver qué pueden implementar dentro de las carreras de la misma Facultad, aunque ya se han tenido acciones como tener cuatro cursos de matemática, pero aun así es difícil porque los cursos están saturando el programa de estudios por lo que no podrían seguir metiendo cursos para remediar ese problema. Lo plantea en términos generales para que esta introducción sirva para que le den el consentimiento y se pueda invitar al señor Gamba a exponer esos resultados.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ agradece al M.Sc. Segura por la preocupación presentada como Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Manifiesta que parte de la estrategia que se tiene es una visita al CONSACA. Señala que este no es un tema que haya estado descuidado, sino que hay toda una estrategia, y esa estrategia inicia desde hace un par de años que se vio el diagnóstico y se empezaron a generar las acciones. Indica que el diagnóstico es complejo. Se trazan medidas con Diseño Curricular para revisar las estructuras curriculares y se dieron cuenta de que hay una gran dispersión de los cursos de matemáticas, por ello el primer paso fue que la Escuela de Matemáticas administrara todos los cursos, el segundo se dieron cuenta que en las sedes regionales no tenían el mismo nivel de relación entre los avances y cambios en los cursos de la Sede Central, ya también eso se está aterrizando. Y analizaron que los cursos de matemática general y que el nivel es bajísimo en aprobación, ni siquiera los profesores podían llegar a desarrollar los contenidos básicos del curso, porque los estudiantes desertaban o se quedaban, y el profesor terminaba dando un curso de matemática dos que tenía cinco objetivos, impartiendo los dos primeros. La propuesta que se desarrolla es que esos cursos se partirán en dos, reconociendo que en el primero lo que hay que hacer es fortalecer todos los conocimientos básicos de estos estudiantes y prepararlos para cursar los otros. Indica que espera poder implementar esto en el II Ciclo o a principios del 2015, también se hizo otra modificación, todos los cursos de Matemáticas General que tienen las dos horas para atención a los estudiantes y no van, los fundieron con las horas regulares del curso y aumentaron una hora más y ya eso se está implementando. Reconoce y agradece el trabajo de la Escuela de Matemáticas que se ha dedicado detalladamente a atender el problema. Agrega que lo han coordinado con Éxito Académico y el diagnóstico permite tomar los estudiantes con más problemas y trabajarlos con Éxito Académico.

M.SC. ALBERTO SEGURA considera que la Universidad Nacional tiene la obligación de indicarle al Ministerio de Educación Pública lo que se está encontrando, para llamarle la atención para que atiendan el problema.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ agrega que la Escuela de Matemáticas no estuvo de acuerdo con la aprobación de los nuevos programas, pues ya ellos encontraban que hay una debilidad en los programas, sobre todo IV Ciclo, donde se están abandonando concepciones fundamentales en el tema de trigonometría, de álgebra, que ahora están terminando con una situación cada vez más compleja.

## **3. CIDESUP**

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES recuerda que cada dos años se realiza el CIDESUP, cambiando de sede. Hace dos años le correspondió a West Chester y hace cuatro años (que fue la primera) le correspondió a la Universidad Nacional, que se considera que fue muy exitosa. Este año le vuelve a corresponder a la UNA y se efectuará del 6 al 10

de octubre y en la comisión organizadora se encuentran la M.A. Florivette Richmond, la Dra. Ileana Castillo, la M.Sc. Aracelly Ugalde, el M.Sc. Geovanni Jiménez, y ella. Motiva para que se baje la información y se divulgue en las diferentes facultades, centros y sedes. Indica que a partir de marzo está abierta la inscripción al congreso y la inscripción de ponencias, para las cuales se está solicitando un resumen y en la página de CIDESUP se encuentra el formato como presentarlo. Expone que tienen muchas aspiraciones y esperan que de este congreso se deriven algunos lineamientos a nivel tanto nacional como internacional en cuanto a educación superior. El tema es *“Fomentar la solidaridad y compartiendo el saber”*.

M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ agrega que las áreas temáticas son: Tecnologías de la comunicación y la información en la educación superior; paz mundial y educación superior; educación superior y reducción de la pobreza; ética y papel de la educación superior; cooperación internacional e instituciones de educación superior; y educación superior en el área de la salud a nivel mundial.

M.A. FLORIVETTE RICHMOND insta a que se participe ya que hay mucho trabajo por hacer y se está trabajando en subcomisiones.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES informa que la próxima reunión se celebrará el 18 de marzo en la Escuela de Medicina Veterinaria, y van a contar con la visita del Rector de West Chester y otros miembros de la Universidad, por lo que necesita que todos los que están colaborando de las facultades participen. Indica que la página es [cidesup.una.ac.cr](http://cidesup.una.ac.cr) y la coordinadora es la M.Sc. Lucía Chacón.

DRA. ILEANA CASTILLO manifiesta que se ha hablado de asegurar la participación de cinco estudiantes y diez académicos por facultad para tener una población ya cautiva, expone que en la medida que se motive el número de personas (tanto estudiantes como académicos) van a participar.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES indica que hay que aprovechar, pues aunque es un congreso de carácter internacional, al desarrollarse en la UNA, ésta puede sacar mejor provecho. Termina diciendo que se efectuará en el IV piso del Edificio de Filosofía y Letras, y además se le está solicitando a cada facultad un pasante que tenga un día específico asignado para que comparta algún tema relacionado al Congreso.

#### **4. Celebración del Centenario de la Creación de la Escuela Normal Superior.**

DRA. ILEANA CASTILLO manifiesta que escuchando a los presentes conversar, de alguna manera la hizo reflexionar en la esencia, y la esencia institucional radica en la Escuela Normal Superior, donde se valoraban mucho los principios y valores humanistas. Le parece muy importante abocarse en el esfuerzo de hacer visible la celebración del Centenario de la Creación de la Escuela Normal Superior, que si bien es cierto, es el 14 de noviembre que se celebra la firma de la creación de esta noble institución, es hasta un año después que entra en funciones como tal. No obstante, ya en el CIDE empezaron a celebrar. La semana pasada iniciaron con la lección inaugural, invitando a dos exalumnos de la Escuela Normal. Manifiesta que el acto fue muy emotivo y se contó con auditorio lleno. Invita a participar en las diferentes actividades e indica que se está organizando conjuntamente con la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Liceo de Heredia para desarrollar una serie de actividades en el mes de noviembre próximo. Solicita que no se vean dispersos, sino más bien unidos como institución.

#### **5. III Etapa del IV Congreso Universitario.**

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ expresa que III Etapa del IV Congreso Universitario se celebrará dentro de un mes. Solicita a los presentes que se tomen acuerdos en sus facultades, centros y sedes, para apoyar la participación de los estudiantes en esta actividad. Él hará, igual que en otros años, la circular de Vicerrectoría Académica, pero cree que es muy importante que los Consejos de Facultad también se pronuncien al respecto.

#### **6. Terreno en Lagunilla de Heredia.**

M.BA. DINIA FONSECA informa que el terreno en Lagunilla de Heredia tiene un área de 8.300 m<sup>2</sup>, bodega 2.473 m<sup>2</sup>, galera 161 m<sup>2</sup>, malla 493 m<sup>2</sup> y un área de circulación de 4.050 m<sup>2</sup>. Se hizo el avalúo por parte del Ministerio de Hacienda y eso tiene un costo de ₡1.123.541.500,00. Indica que la primera opción de compra es la Universidad Nacional, indica

que optimizando recursos la idea es adquirirlo, y tienen tiempo de avisar hasta el 10 de marzo, por lo que se está trabajando arduamente. Igual se cuenta con el terreno aledaño a la Escuela de Topografía. Expone que con éste hubo un atraso por problemas con los linderos, y ahí es caso dos hectáreas. Pero el plan es también adquirir este terreno también.

### **ARTÍCULO TERCERO. Convocatoria al Concurso FUNDER 2015.**

A LAS 10:10 A.M. INGRESAN EL DR. MARIO OLIVA Y LA M.SC. NANCY SÁNCHEZ

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ da la bienvenida y expone que la idea es tener una presentación de carácter general sobre el Fondo FUNDER y posteriormente entrar a la convocatoria. Espera que para el próximo miércoles designar las personas que formen parte de la comisión.

DR. MARIO OLIVA inicia su participación agradeciendo el espacio e indicando que se ha remitido la documentación vía electrónica. Seguidamente realiza su exposición en presentación que se anexa al final de este documento.

A LAS 11:47 A.M. SE RETIRAN LOS INVITADOS.

Luego de una amplia discusión, y **CONSIDERANDO:**

1. El Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (FUNDER) busca “estimular la formulación y ejecución de propuestas que promuevan el desarrollo regional e incentivar acciones académicas entre las sedes y otros programas regionales con las Facultades, Centros y Unidades Académicas de la Institución, incluidas las estaciones biológicas ubicadas en diversas regiones del país” (UNA Gaceta No 1, 28 de febrero del 2009).
2. Que el Artículo 5, Inciso a., del Reglamento del FUNDER establece que es función del Consejo Académico (CONSACA), “Definir anualmente los lineamientos de las convocatorias a los concursos para financiar iniciativas académicas, con base en los criterios que se señalan en el presente reglamento y según las prioridades institucionales”.
3. Los criterios establecidos en los Artículos 9 del Reglamento FUNDER referente a la asignación de recursos.
4. Que la Convocatoria FUNDER 2015-2016 cuenta con un presupuesto de ₡ 70.000.000 (setenta millones de colones 00/100).

#### **ACUERDA:**

A. *CONVOCAR AL CONCURSO FUNDER-2015, COMO SIGUE:*

#### **I. LINEAMIENTOS GENERALES**

1. El monto máximo a financiar por propuesta académica corresponderá a un 20% del monto total disponible, cuya suma es de ₡ 14.000.000 (catorce millones de colones 00/100).
2. Los recursos de FUNDER no podrán utilizarse para presupuesto laboral (artículo 4 del reglamento FUNDER), pero si para asignar contenido presupuestario para horas estudiante asistente o estudiante graduado.
3. No podrá concursar por recursos del FUNDER ningún académico (a) en calidad de responsable que tenga vigente dos PPAA financiados con este Fondo.
4. Para concursar por recursos del FUNDER, el académico (a) responsable debe cumplir con la normativa institucional sobre PPAA, en general, y específicamente en lo relativo a la presentación de informes.
5. Según artículo 8 del Reglamento del FUNDER, las iniciativas presentadas al concurso deben haber sido sometidas al proceso de aprobación establecido en los “Lineamientos para la gestión de programas,

proyectos y actividades académicas” (UNA Gaceta No 17, 15 de noviembre del 2009). Las Sedes y Unidades Académicas participantes deben garantizar la jornada académica para la o el académico que formará parte del proyecto.

6. Las propuestas debidamente firmadas, deben entregarse en la secretaría del Equipo Asesor de PPAA, junto con los siguientes documentos impresos:
  - a. Minuta de la Sesión de Análisis, debidamente firmada.
  - b. Acuerdo de Consejo Académico de todas las Unidades, Centros o Sedes participantes.
  - c. Acuerdo de Consejo Académico de todas las Facultades participantes.
  - d. Cartas de compromiso de todos los entes externos a la UNA que participan en la propuesta, cuando corresponda.
  - e. Presupuesto justificado.
  - f. Resumen de hoja de vida que refleje la experiencia académica de las y los participantes en la temática de la propuesta.
7. Las iniciativas deben estimular la formulación y ejecución de propuestas que promuevan el desarrollo regional e incentivar acciones académicas entre las sedes y otros programas regionales, incluyendo las facultades, centros, unidades académicas y estaciones biológicas.
8. Las formulaciones de las iniciativas deben ser coordinadas por las Sedes Regionales, Campus y Estaciones ubicadas en diversas regiones del país y pueden contar con el acompañamiento de otras Facultades, Centros y Unidades Académicas del Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.
9. Las iniciativas deben formularse para ser ejecutadas en un período no mayor a 2 años, iniciando en el I Ciclo del 2015.
10. La Dirección de Extensión acompañara en los procesos de formulación y ejecución de los proyectos, especialmente lo referente a los aspectos administrativos, calendarizando conjuntamente con las Sedes Regionales, Campus y Estaciones, las fechas en que se realizaran, con especial atención al Campus Sarapiquí y a la Sede Regional Brunca.
11. La Dirección de Extensión contribuirá, cuando así se le solicite, en los procesos de articulación entre las Sedes Regionales, Campus y Estaciones, con el fin de facilitar una vinculación más efectiva con los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.
12. Las propuestas sometidas a concurso deben ser de conocimiento de los decanos, directores o coordinadores de las Sedes Regionales, Campus y Estaciones y deben de responder a las necesidades de la región o población meta a impactar.
13. La Dirección de Extensión conjuntamente con las sedes regionales, deberán asegurar los mecanismos para la ejecución de los proyectos de forma ágil y flexible, para ello tanto responsables como participantes deberán asistir a las capacitaciones que convoque la Dirección de Extensión.

**La Comisión Dictaminadora FUNDER 2015 no considerará en el proceso de evaluación, propuestas que hayan sido entregadas con documentación incompleta.**

## II. CRITERIOS DE APROBACIÓN

Con base en el artículo 9 del Reglamento FUNDER (UNA-GACETA 1-2009), el Plan de mediano plazo 2011-2015 y razonamientos del CONSACA, se tendrá como criterios para la asignación de los recursos los siguientes:

1. Concordancia de la propuesta con las Áreas Estratégicas de Desarrollo Institucional. De acuerdo con el Plan de mediano plazo 2011-2015, se plantean los siguientes campos estratégicos del conocimiento para el desarrollo de la vida académica en la Universidad. A saber:

- Ambiente, conservación y manejo de los recursos naturales
- Desarrollo informático
- Educación y desarrollo integral
- Humanismo, arte y cultura
- Producción y seguridad alimentaria
- Salud y calidad de vida
- Sociedad y desarrollo humano

Se considerarán **prioritarias** en esta convocatoria aquellas propuestas que atiendan temáticas concordantes con una de las siguientes áreas:

- Emprendimiento e innovación para el desarrollo local.
  - Desarrollo humano, soberanía, seguridad alimentaria y nutricional.
  - Prevención de riesgos naturales y mitigación de desastres.
  - Salud, ambiente y tecnologías alternativas.
  - Educación para la ciudadanía democrática.
  - Pobreza y equidad de género.
  - Pueblos originarios.
  - Arte y cultura para el Desarrollo Comunitario
2. Orientación de la propuesta, preferentemente, hacia sectores menos favorecidos de la sociedad.
  3. Formulación de la propuesta de forma que se garantice su viabilidad.
  4. Inclusión de criterios de calidad y pertinencia como:
    - Viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa académica
    - Impacto efectivo de la propuesta en el contexto en que se realiza
    - Significación e importancia de la propuesta académica en cuanto a innovación y desarrollo académico.
  5. Incorporación de estudiantes dentro de las actividades académicas programadas en la propuesta. La participación estudiantil deberá estar claramente identificada en el cronograma de trabajo, detallándose las responsabilidades académicas que asumirán.
  6. Integración en su desarrollo de la extensión, la investigación y la docencia.
  7. Socialización de los resultados con los sectores beneficiados para el mutuo aprendizaje y enriquecimiento de las comunidades.
  8. Implementación de propuestas multidisciplinarias e interdisciplinarias, preferentemente.
  9. Inclusión de la sistematización<sup>1</sup> de la experiencia a nivel de objetivos y actividades.

### III. PROCEDIMIENTOS

1. Las propuestas, las minutas, la justificación del presupuesto y sus acuerdos de aprobación y de refrendo, deben elaborarse en el Sistema de Información Académica ([www.gestionproyectos.una.ac.cr](http://www.gestionproyectos.una.ac.cr)), mientras que los otros documentos especificados en el Lineamiento General #5 deben incluirse en SIA como documentos adjuntos. La versión impresa de toda esta documentación debe entregarse en el lugar y fecha especificados en esta convocatoria.
2. Las propuestas deben estar aprobadas, según la normativa institucional vigente (según oficio CONSACA-153-2009, publicado en UNA-GACETA No 17-2009 y oficio CONSACA-153-2011, publicado en UNA GACETA N° 20-2011).

---

<sup>1</sup> Un proceso de reflexión e interpretación crítica de una experiencia o práctica social, llevado a cabo de manera participativa por los actores claves; concebido como una forma de gestión del conocimiento, vinculado a la promoción del desarrollo y que permite organizar, ordenar y analizar coherentemente lo relativo a la marcha, procesos y resultados o productos del programa o proyecto, así como lecciones aprendidas positivas y negativas (limitantes, potencialidades y estrategias utilizadas). Dicho proceso tiene como finalidad generar/construir conocimiento de la experiencia vivida, para mejorar la propia práctica, y/o replicarla en otra iniciativa en otros momentos y lugares, difundirla y promover propuestas y políticas públicas.

3. Los rubros incluidos en el presupuesto deben estar debidamente justificados y detallados por año con base en los objetivos y las actividades de la propuesta. La justificación debe detallarse según el número de cuenta, especificadas en el Manual de Cuentas vigentes en la Universidad Nacional. La versión digital del manual está disponible en la siguiente dirección electrónica: ([http://www.una.ac.cr/index.php?option=com\\_remository&Itemid=0&func=fileinfo&id=25](http://www.una.ac.cr/index.php?option=com_remository&Itemid=0&func=fileinfo&id=25)).
4. Las propuestas deben estar aprobadas, según la normativa institucional vigente (según oficio CONSACA-153-2009, publicado en UNA-GACETA No 17-2009 y oficio CONSACA-153-2011, publicado en UNA GACETA N° 20-2011), por lo que deben considerarse las fechas establecidas en Calendario Universitario y las directrices emitidas sobre estos procesos en cada Facultad, Centro o Sede.
5. En caso de que las propuestas sean complementarias a otras ya aprobadas (regulares o con otro tipo de financiamiento) se debe especificar el nombre completo de la iniciativa y el código presupuestario asignado, quedando claramente identificadas las nuevas metas que se cumplirán con los fondos del FUNDER-2015 y que contribuirán al cumplimiento de los objetivos. Las y los académicos (as) proponentes deben justificar amplia y sustancialmente las modificaciones propuestas.
6. La Comisión Dictaminadora del FUNDER-2015 analizará la concordancia de las propuestas con las disposiciones de la convocatoria y sus calidades, usando para ello la matriz de evaluación aprobada por el CONSACA.
7. La Comisión Dictaminadora del FUNDER-2015 no someterá a consideración del CONSACA las propuestas que no alcancen al menos el 70% del puntaje total de la evaluación.

#### IV. CRONOGRAMA

Actividad	Fechas
Convocatoria del concurso FUNDER-2015	27 de febrero
Fecha límite para la presentación de propuestas y documentos ante la Secretaría del Equipo Asesor de PPA	2 de mayo
Entrega al CONSACA de calificación por parte de la Comisión Dictaminadora	23 de mayo
Comunicado oficial del CONSACA sobre aprobación	30 de mayo

#### B. ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO CUARTO. Continuación de Informes:

##### 1. Estudio Integral de Puestos de Conserjería.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que el año pasado funcionarios del Programa de Recursos Humanos vino a presentar una metodología que se iba a emplear para el análisis de la conserjería en la Universidad. Ya hay unos resultados que se desea compartir con este Consejo. Comunica que este tema será incluido próximamente.

##### 2. Aprobación de Fondos de Pasantes (FRAA).

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ expone que hay tres facultades que aún faltan de completar la información para el FRAA. Hoy se estarán llamando, pide que por favor se remita esta información, pues ya no puede girar más recursos si no envían los datos requeridos, ya que no puede seguir girando sobre un fondo que no ha sido reportado en su totalidad.

##### 3. Nombramiento de Funcionarios Académicos en la Vicerrectoría Académica.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ recuerda que está a punto de ser aprobado el Reglamento de Contratación Laboral y que un tema se había sacado ara generar una discusión particular, que era el de los puestos de funcionarios en la

Vicerrectoría Académica. Se tuvo una discusión, él hizo una presentación, porque el Gabinete es del criterio que son académicos. Sin embargo, la propuesta de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales del Consejo Universitario (CATI) que tomó de eje algunas visiones del Consejo Académico, se interpreta que, de alguna manera, unánimemente el CONSACA aprueba que son administrativos. Con eso se cerró una discusión generada en Estudios sociales. La M.Sc. Irma Sandoval y la Dra. Ada Cartín elaboraron una propuesta de dictamen a partir de ahí, esa reunión cerró con que iban a reunirse para construir una propuesta, se reunieron, la propuesta se elaboró (ellas la elaboraron) se la remitieron a él (y quiere que pongan atención con las fecha por favor, porque ese es el recorrido) se reunió con ellos alrededor del 7 de noviembre, se la enviaron el 13 de noviembre, y ese mismo día (a dos semanas del Congreso y luego el receso) y posteriormente el correo terminaba diciendo que esperaba recibir sus observaciones. Ellas interpretaron que él estuvo de acuerdo en la propuesta (cosa que él no puede aceptar porque nunca estuvo de acuerdo y su presentación fue en la otra línea). Sin embargo, se elabora una propuesta donde, básicamente, se esboza lo siguiente: los puestos propietarios existentes de académicos seguirán con la condición de propietarios académicos. El resto de interinos pasarían a puestos profesionales en el ámbito administrativo y se aprueba la posibilidad de que los vicerrectores puedan traer puestos de confianza (académicos) en esa estructura; y que pueden ser de dos tipos: 1) puestos de confianza para que orienten actividades precisas en la vicerrectoría Académica y 2) para que vayan a las unidades académicas y apoyen ciertos proyectos de interés institucional. Ese es el planteamiento. Expone que sin duda alguna ahí hay tres puntos donde difieren y fueron explícitos; sin embargo, él quiere señalarlos una vez más: 1) que para la CATI esos puestos deben ser administrativos, para ellos deben ser académicos porque la naturaleza de la Vicerrectoría Académica es académica, y si ellos generan una nueva estructura, donde toda la Vicerrectoría Académica (y aquí no quiere que se piense en las compañeras de PPAA, porque ese ha sido parte del enfoque que a su gusto, no ha sido el adecuado –se han centrado solo en las compañeras de PPAA, y no se ve que hay Diseño Curricular, Evaluación, Tecnologías de la Información y que esos puestos son fundamentales para el desarrollo de toda la actividad de la UNA). Ahí hay un tema central que él defiende que debe ser por esa razón esencialmente académicos. El otro punto es quién los nombra. La propuesta de la CATI plantea que hay una diferencia entre nombrar un académico en la Vicerrectoría Académica y nombrar en propiedad un académico en una unidad académica; que en una unidad académica hay una asamblea, hay una votación; mientras en la Vicerrectoría Académica hay un vacío en la normativa existente de cómo nombrar académicos que no están en las unidades académicas, ese vacío existe, pero ese vacío puede llenarse, ¿cómo?, generando un procedimiento en el Reglamento (por eso es que se mete en el Reglamento) y ese procedimiento es que se acerque lo más posible a un concurso por oposición, que sería nombrar una comisión integrada por las direcciones de área, representantes del CONSACA y especialistas invitados, que pongan (luego de un concurso por oposición) una calificación y que el Vicerrector acepte eso. Sin embargo, finalmente quien va nombrar va a ser el Vicerrector –es una cosa real. La posibilidad esa es así de cerrada, porque no hay en la normativa eso. Eso se considera que es una desigualdad entre nombrar académicos en la Vicerrectoría Académica y nombrar académicos en las unidades académicas. Ellos también creen que si un académico es nombrado en la Vicerrectoría no puede moverse de ahí, es decir, no le da la posibilidad luego de ir a una unidad académica, no (si va a una unidad académica tiene que renunciar, como un mecanismo para que esté ahí) porque ahí él ve que sería completamente injusto que se adquiriera un puesto en la Vicerrectoría Académica y luego pase a una unidad. Eso en la propuesta de reglamento se va. Y el tercer aspecto es que realmente no son académicos, porque su actividad no la realizan en una unidad académica, el razonamiento es que en el Estatuto Orgánico dice que un académico es aquel que realiza actividades de docencia, investigación y extensión en una unidad académica; ese es el argumento que ha permitido en la CATI sostener que ellos no son académicos y no hacen actividad académica. Ese argumento, desde su punto de vista es una insuficiencia y una descontextualización que se tiene del estatuto (como se tienen otras cosas). Esos tres puntos terminaron, o esa discusión de esos tres puntos terminaron en tener dos propuestas de reglamento: 1) esta de la CATI que esbozó rápidamente con esas tres características, 2) la que viene de la Vicerrectoría Académica y el Gabinete de Rectoría, que dice que tienen que ser puestos académicos, que sí pueden ser de confianza, pero sólo uno por cada vicerrector (ellos sí cree que una persona puede traer una persona) cree que la propuesta de la CATI tiene un impacto presupuestario que no se está midiendo, porque, además, a todos los que vienen como puestos de confianza se les asigna un 20% de recargo, por lo que creen que es complejo; y además, ven que hay una situación de inseguridad laboral con todos esos muchachos y muchachas interinos que son académicos, que vienen representando o creciendo en Carrera Académica y que ahora pierden todo eso que han logrado porque pasarían eventualmente al sector administrativo. Trae esto a colación porque él hizo una presentación ante la CATI, donde efectivamente él se opone y hace una contrapropuesta formal con nueve discrepancias que tienen formalmente ante la propuesta, la propuesta iba a ser ya elevada al Consejo Universitario ayer; sin embargo, luego de la discusión y de reconocer que esa propuesta no la tenía, es un dictamen que circuló en la CATI y automáticamente iba a pasar directamente al Consejo Universitario. Él cree que debe poder reaccionar y es lo que está haciendo y porque finalmente, el 13 de noviembre él la recibe, inmediatamente se percata de algo, se invitó a la Comisión de Carrera Académica, a vicedecanos a los talleres y nunca se invitó a las personas involucradas en el

problema. A él le parece que eso fue una debilidad de él, de la Comisión y de todos, nunca se invitó a nadie a exponer el tema. Eso fue parte del argumento, él trabajó la propuesta, pero recibe sorpresivamente, ahora, en la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, con el Dr. Herrero, ahí se enteraron la señora Rectora y él que ya habían elevado la propuesta al SITUN sin la recomendación de él; se arguye que él no lo entregó en tiempo (cosa que él tiene que resistirse porque le parece que el tiempo no puede ser nunca una razón para no discutir un argumento, y finalmente, luego de la presentación de ayer (donde tiene que reconocer que hubo una gran apertura de parte de la CATI en escuchar) se abrió una nueva sesión, que sería el próximo lunes, donde quieren que vaya nuevamente con cuatro representantes de las compañeras. Por qué dice todo esto. Porque hay un argumento de peso en la discusión, y el argumento de peso es que el CONSACA avala que sean administrativos, eso es lo que la Comisión está poniendo en el dictamen. Él lo que cree es que hubo una discusión, pero, primero, él se siente incómodo por estar en una situación, pues él no es de decir una cosa por aquí y otra por allá. Pero tiene que hacerlo porque el peso del argumento es que se considera que luego de todos los talleres, la postura del CONSACA es eminentemente en defensa de que sean puestos administrativos. Él tiene que decirlo porque es lo que está sucediendo, el no conoce el dictamen, lo iban a elevar pero sólo lo circularon entre los miembros de la Comisión.

M.SC. ALBERTO SEGURA recuerda que es cierto que en las discusiones, de acuerdo como se presentaron los hechos en ese momento, cuando a ellos les decían que habían adquirido propiedad muy fácilmente algunos académicos ahí, y es cierto, sin ningún proceso más que se les asignó la propiedad.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ aclara que no fue en este período sino en períodos anteriores.

M.SC. ALBERTO SEGURA prosigue diciendo que es cierto lo que está diciendo. Lógicamente los compañeros en las unidades académicas se molestan porque ellos participan en un proceso donde hay que ir a que los acribillen en las asambleas y todo lo demás. En eso tienen toda la razón. Ahora, lo que si es cierto, que ellos vieron, y cree que consintieron fue que muchos de los puestos pueden ser (se necesitan puestos académicos) pero también algunos administrativos, por lo que habría que ver cuáles realmente hacían una labor administrativa para que hicieran su labor administrativa, y cree que todos consienten y de ahí que se está mal interpretando un poco, y cuáles realmente podrían ser académicos y que se quedaran así. Pero no se llega a una conclusión que él recuerde, de decir que todos tienen que ser administrativos, sino que más bien era por ahí donde iba, ¿por qué? Porque a él le pueden preguntar, él ni sabe quiénes trabajan ahí, ni cuántos, ni cómo, ni qué puestos hay, ni nada. Es difícil para él poder valorar los diferentes puestos. Sí les dijeron que si hay alguien que lo que está haciendo es trabajo netamente administrativo, tiene que ser nombrado como administrativo. Pero, lógicamente también hay otros que hacen trabajo académico, y se suponía que en ese fin (no sabe si se acuerdan) se quedó como abierto, deberían haber de los dos.

DR. MARCO VINICIO HERRERO indica que hasta donde él recuerda sobre este tema, el año pasado se había hecho una reunión, que él asumió que era consultiva, en la cual la Dra. Cartín hizo una exposición muy extensa sobre su posición con respecto a que esos puestos fueran administrativos. Sin embargo, se hizo en la misma sesión una pequeña discusión sobre el tamaño que tenía que alcanzar la Vicerrectoría Académica, si eran muchos o no eran muchos (porque habían contabilizados unos que no correspondían a la Vicerrectoría Académica sino a otras instancias universitarias) pero no se había llegado a una decisión final, tampoco hubo un voto de parte de CONSACA, no cree que exista en ninguna acta de CONSACA un acuerdo que diga que ellos aprueban eso. Cree que estas personas a las que se están refiriendo son académicas, con muy pocas excepciones, que sería el caso de aquellos que hacen sólo funciones administrativas (que él cree que no hay ninguno) y que si ellos sí deberían apoyar la propuesta de la Vicerrectoría Académica en el sentido de que esos puestos deben ser académicos, o que por lo menos el tema no fue votado ni existe ningún acuerdo de CONSACA que pueda indicar que ellos están de acuerdo con la propuesta de la CATI. Ahora, la CATI viene manejándose así desde hace un montón de tiempo, así es que hay que tener cuidado.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES indica que ella se manifestó en esa oportunidad, cuando se hizo la primera reunión manifestó su preocupación en cuanto a que estos académicos no pueden desarrollarse plenamente como académicos y muchos de ellos son del área de investigación, y que a ella le preocupaba el tipo de nombramiento que tenían porque no podían continuar con su trabajo con un cuarto de tiempo, y si hacían esto entonces se desligaban un poco de la parte de la asesoría, esa fue su inquietud; y que no sabía exactamente cuál era esa figura y que le preocupaba que siguieran con el mismo modelo, en donde tengan que dar ese cuarto de tiempo a la docencia, a la investigación o a la extensión. Otra cosa que manifestó es la necesidad de tener personas que realmente tengan formación en formulación y evaluación de proyectos, y lo mantiene hasta la fecha, porque no todos tienen esa formación, son excelentes académicos y académicas, pero no todos tienen formación en formulación y evaluación de proyectos. A

ella le queda la preocupación que inclusive algunos de ellos han adquirido la propiedad y han renunciado o están con permisos sin goce de salario porque no pueden, no lo pueden explotar plenamente su potencial académico y el estar en la Vicerrectoría Académica no se los permite. Expresa que ellos lo que querían expresar y tal vez lo que ella quiso expresar es cuál es la figura realmente, cuál ese tipo de perfil que se necesita allí.

DRA. MARTA ÁVILA indica que le parece que es fundamental que en esa instancia esté presente la visión del académico, porque piensa (si va diez años atrás) el acompañamiento que le daban a los proyectistas era simplemente técnico y piensa que la evolución que ha tenido la Universidad con toda la transformación de la formulación y la rendición de cuentas, es porque se han sentidos acompañados por académicos, visiones académicas. No sabe si es que en la Vicerrectoría Académica se debería establecer cuáles son esas plazas que deben ser netamente técnicas o administrativas -por lo menos en cuanto a los proyectos los deben acompañar académicos, mientras que antes les contaban la hora y no había un diálogo. Acoge lo que dijo la M.Sc. Corrales, que deberían ver si esos académicos llegan a tener esa carencia, darles la formación de todo lo que es evaluación, ese es el perfil que deberían tener.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ desea terminar con lo siguiente. Él preparó una exposición amplia sobre el tema, cree que suficientemente clara para demostrar que la naturaleza de la Vicerrectoría Académica (y no del Vicerrector) es el soporte central de la Universidad, de verdad, y sino insta a que los presenten revisen. A nivel de formulación de proyectos, todo lo que pasa con los PPAA, que lo planteado por la Dra. Ávila, inclusive es compartido por algunos miembros de la CATI; todo lo que es el Programa de Diseño Curricular y el avance que han tenido en acreditaciones, autoevaluaciones, revisiones de estructuras curriculares, todos lineamientos en investigación y extensión, todo el tema de incorporación de tecnologías de la información. Realmente el quehacer se sustenta en esos elementos y nunca puede ser de naturaleza administrativa; él no lo puede aceptar que la Vicerrectoría Académica cambie su naturaleza y pase a puestos administrativos, y que todos los puestos en la Vicerrectoría Académica sean puestos administrativos, es que también se suele mal interpretar esto, creyendo que él piensa que el administrativo no tiene estatus, es que no, es que es otra naturaleza. Tampoco esa ha sido la posición ni de él, ni es la posición de la Vicerrectoría Académica como tal. No es que él esté poniendo en una balanza ¿qué es mejor: un administrativo o un académico? Eso es entrar en una discusión que no tiene sentido para él. Cada uno es importante de acuerdo a la naturaleza que expresa, y qué va él a decir si él mismo depende de ese componente administrativo todos los días, pone el ejemplo de la M.Ba. María del Milagro Meléndez, él estaría en muchos problemas ante el Consejo Universitario y en CONSACA si no contara con el apoyo de la M.Ba. Meléndez, pero la diferencia existe entre las funciones y el perfil de uno y otro funcionario. Lo que sí quiere decir es que le permitan el otro miércoles hacer la misma exposición que hizo el lunes pasado en la CATI y comentarla. Cree que los miembros del CONSACA deberían conocer la propuesta del capítulo. Eso a él se lo enviaron desde diciembre, pero formalmente (como no ha habido dictamen) no existe eso formalmente, o al menos él no tiene copia de un dictamen porque a él no se lo enviaron.

M.BA. MARÍA ANTONIETA CORRALES considera que ellos cometieron un error, porque no trataron este tema. Recuerda que los iba a visitar el Dr. Carlos Morera, cuando se estuvo trabajando ese tema, y luego no tuvieron la oportunidad para luego incorporar dentro del Reglamento, al final el Dr. Morera llegó pero estaban sólo el Dr. Herrero y ella. El Dr. Morera iba a dar algunos lineamientos y algunas ideas para poder elaborar ese capítulo que había quedado descubierto.

M.SC. ALBERTO SEGURA manifiesta que debería haber habido un acuerdo del CONSACA donde se avalara eso. No sabe como lo iban a presentar sin ese requisito.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ informa que en el dictamen se consigna que la información se recoge de las conclusiones producto de los talleres realizados, donde se consignan esas tres conclusiones (que son administrativos, que deben ser puestos administrativos). Agrega que él comentará este tema mañana en la sesión de Consejo Universitario, porque según lo que ha entendido en esta sesión es que hay una necesidad de generar más discusión. Cree que ese es el planteamiento. El tema es que pareciera ser que hay una urgencia.

M.SC. ALBERTO SEGURA considera que se debería hacer una sesión conjunta entre CONSACA y Consejo Universitario.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ manifiesta que le van a decir que nuevamente. Ya con el documento, con la propuesta.

DRA. MARTA ÁVILA externa que si es necesario, nuevamente.

M.SC. ALBERTO SEGURA dice que vengan con una propuesta para analizarla.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES expone que realmente ellos, como CONSACA, son los que definen lo que la academia es, no pueden verse afectados por decisiones que no son. Otro aspecto que a ella le preocupa, y que no necesariamente es académico, pero que va a afectar... (y que ella no lo pensó en el momento, pero que ahora lo está viendo con todo esto que ella está incorporada en lo que es bandera azul ecológica) la parte de UNA-Campus Sostenible. Estaba pensando que ahorita a la coordinadora la remueven de su cargo, y todo lo que se ha avanzado y lo que se ha logrado?...

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que uno de los puntos que él incluye es que tienen que haber equipos permanentes, no puede haber un equipo donde el Vicerrector nuevo que venga, barra el área y vuelva a poner a todos.

DRA. MARTA ÁVILA expresa que no habría memoria, no habría continuidad.

M.SC. ALBERTO SEGURA indica que esto tiene que ser como en las unidades académicas, donde llega el director nuevo y allí está un equipo trabajando.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ considera que sí se puede tener una persona bien buena, de confianza, que se quiera poner, por ejemplo, en el área de investigación para que vigile equis propuesta, pues uno; pero de uno a traer un porcentaje, es diferente.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS  
DOCE HORAS CON  
VEINTITRÉS MINUTOS.

M.BA. DINIA FONSECA OCONOR  
ALVARADO  
SECRETARIA. A.I.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE A.I.

# ANEXOS

## FONDO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FUNDER)



Elaborado por:

*Mario Oliva Medina*

*Director de Extensión*

*Creado con el fin de promover el  
desarrollo regional e incentivar acciones  
académicas entre las sedes y los  
programas regionales*

## CONTENIDO

<b>1. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA.....</b>	<b>19</b>
<b>2. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL.....</b>	<b>21</b>
<b>3. CONDICIÓN DE LAS INICITIVAS .....</b>	<b>23</b>
<b>4. AREAS DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS .....</b>	<b>25</b>
<b>5. ZONAS ATENDIDAS.....</b>	<b>25</b>
<b>6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>27</b>
<b>7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>29</b>
7.1. FUNDER 2012-2013.....	29
7.2. FUNDER 2013-2014.....	32
<b>8. AVANCES EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL FONDO .....</b>	<b>35</b>
8.1. COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA .....	35
8.2. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO .....	36
8.3. CREACIÓN DE UN MANUAL DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL FUNDER .....	37
8.4. CALENDARIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA FUNDER .....	37
8.5. APOYO ECONÓMICO PARA HORAS ASISTENTE O ESTUDIANTES GRADUADOS. ....	37
8.6. SEGUIMIENTO PERSONALIZADO DE LAS PROPUESTAS .....	37
<b>9. RETOS QUE SE MANTIENE .....</b>	<b>38</b>
<b>10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>38</b>

### 1. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA

Desde su implementación en el año 2005, los recursos asignados para el fortalecimiento del desarrollo local y regional, han logrado promover un total de cuarenta y tres proyectos, con una participación activa de 178 académicos, en su gran

mayoría de la Sede Regional Chorotega (figura1), sumándose a partir del año 2011 el Campus Sarapiquí y la Sede Regional Brunca. Es de destacar que esta tendencia de incremento en la participación de las Sedes y del Campus, se da con la convocatoria 2011 al incluirse como lineamiento la obligatoriedad de la coordinación de los proyectos por parte de las sedes regionales y del Campus Sarapiquí.

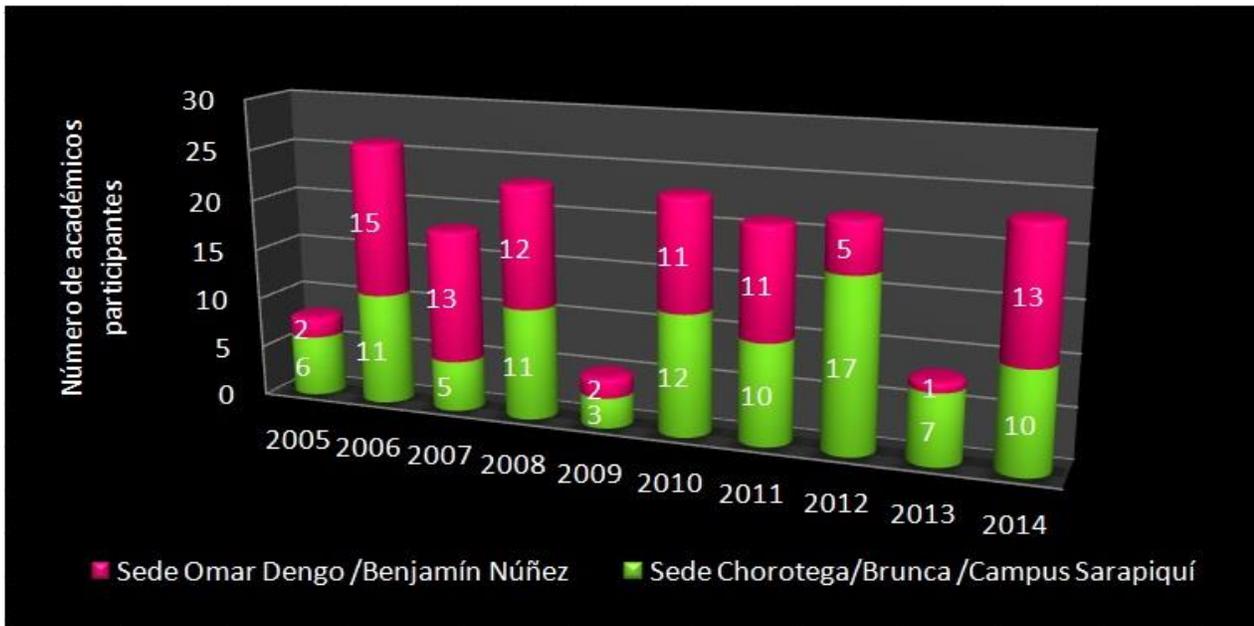


Figura 1. Número de académicos participantes de las sedes regionales/Campus Sarapiquí y el Campus Benjamín Núñez y Omar Dengo.

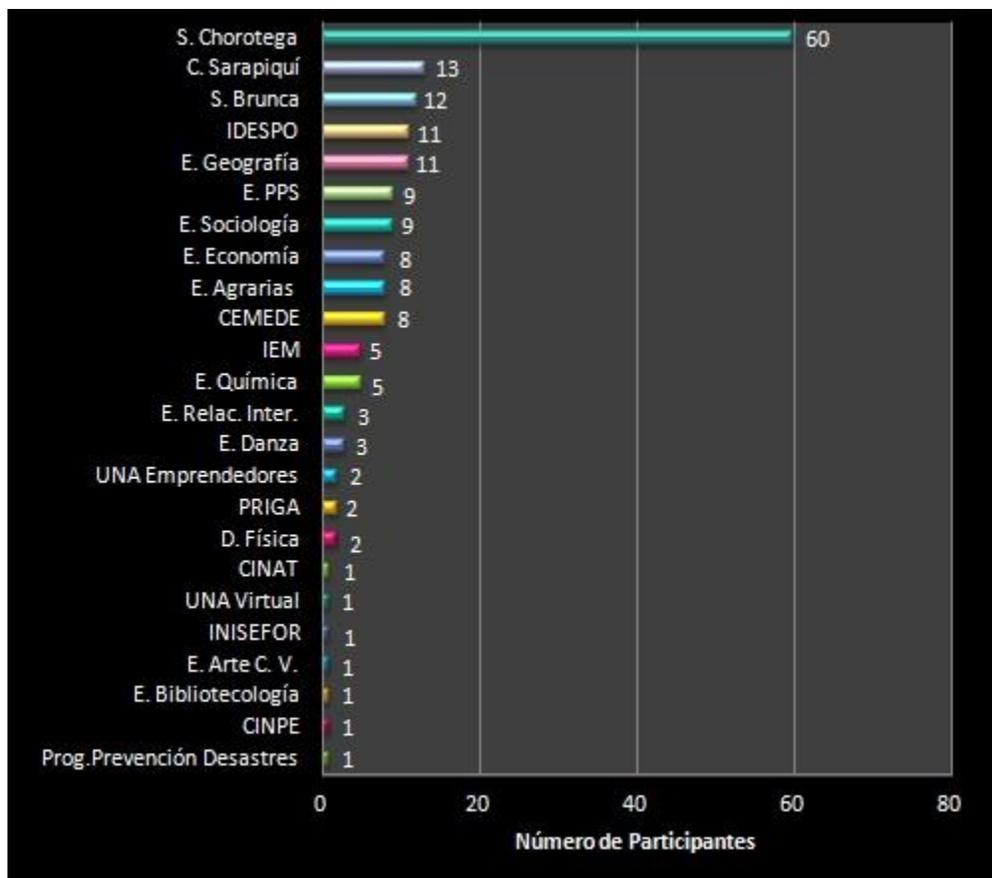


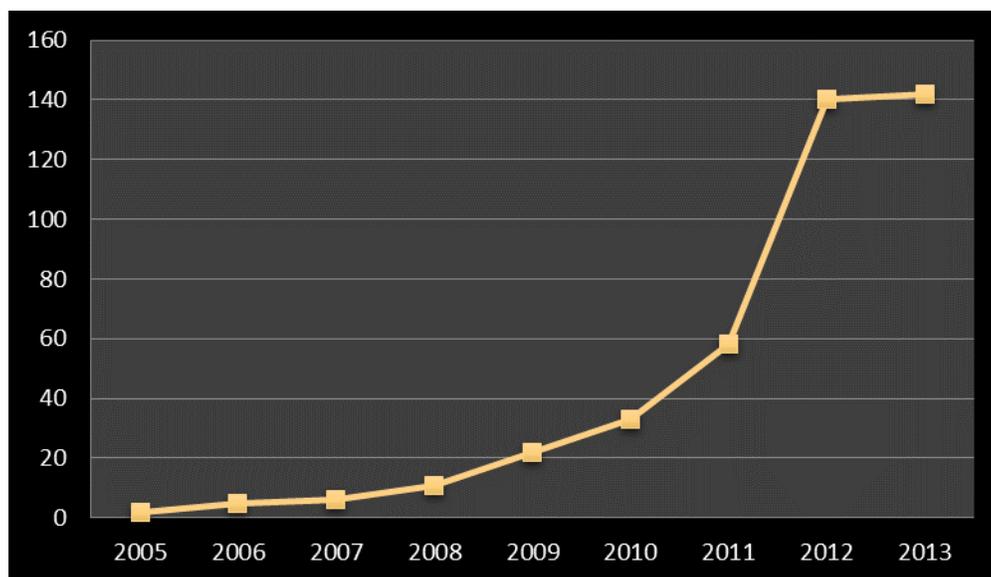
Figura 2. Número de académicos participantes por Escuela, Campus y Sede Regional

En este recuento es de destacar la participación de las Facultades de Ciencias Sociales con las escuelas de Planificación y Promoción Social, Sociología, Economía e IDESPO y la Facultad de Tierra Mar con Agrarias y Geografía (fig. 2) en temáticas relacionados con emprendedurismo, turismo rural comunitario, fortalecimiento organizativo y agropecuario, seguridad alimentaria, gestión del riesgo y manejo de humedales, entre otros.

## 2. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Según datos obtenidos del SIA y aquellos suministrados por los académicos responsables de los proyectos, con la aprobación del CONSACA de destinar recursos económicos para apoyo estudiantil, se ha logrado incrementar en los dos

últimos años el número de estudiantes en calidad de asistentes, con tareas que buscan favorecer el desarrollo de destrezas, capacidades y experiencias en la conceptualización y ejecución de procesos de extensión e investigación en los estudiantes (fig. 3).



**Figura 3. Participación estudiantil en los proyectos con financiamiento años 2005-2013**

El que estudiantes y profesores se integren a este tipo de experiencias, contribuye a los procesos formativos de ambos, al adquirir habilidades no sólo de carácter organizativo y relacional (trabajar en grupo, resolver problemas, estructurar ideas) sino también en la generación de posibilidades de actuación que beneficien a las comunidades desde sus propias potencialidades y demandas.

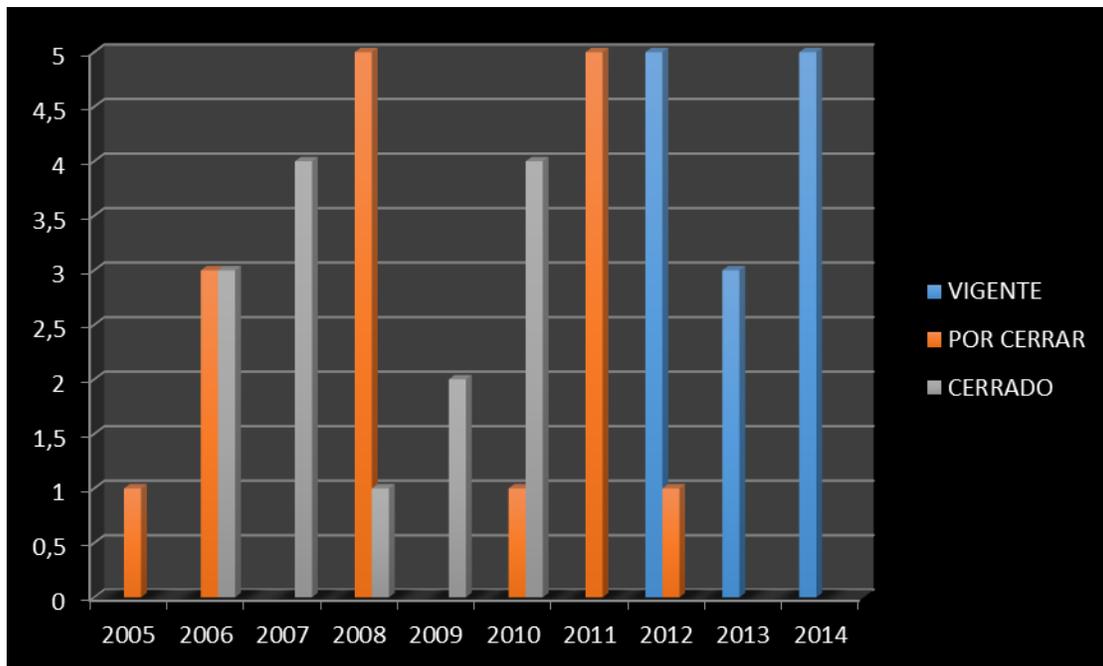
**Cuadro 1. Participación estudiantil en los proyectos 2012-2013 y 2013-2014**

Categorías	Sede Chorotega	Sede Brunca	Campus Sarapiquí
<b>Estudiantes asistente</b>	17	10	15
<b>Bachiller</b>	5	3	3
<b>Licenciatura</b>	4		2
<b>Cursos (# de estudiantes)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación Empresarial de Administración (24)</li> <li>• Los valores, el ambiente y la sustentabilidad de la vida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Empresarial del Turismo Sostenible(12) II y II nivel</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de proyectos de inversión (6)</li> <li>• Gestión integral de fincas (27)</li> <li>• Recreación turística (22)</li> </ul>

	(40)	• Taller de canto (35)
	• Planificación del desarrollo turístico sostenible (24)	• Enseñanza y ejecución del Clarinete (6)
	• Métodos de investigación para turismo (30)	• Enseñanza y ejecución del saxofón (6)
	• Estadística Descriptiva (35)	
	• Metodología de la investigación para la toma de decisiones (25)	
<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>	<b>204</b>	<b>72</b>
		<b>75</b>

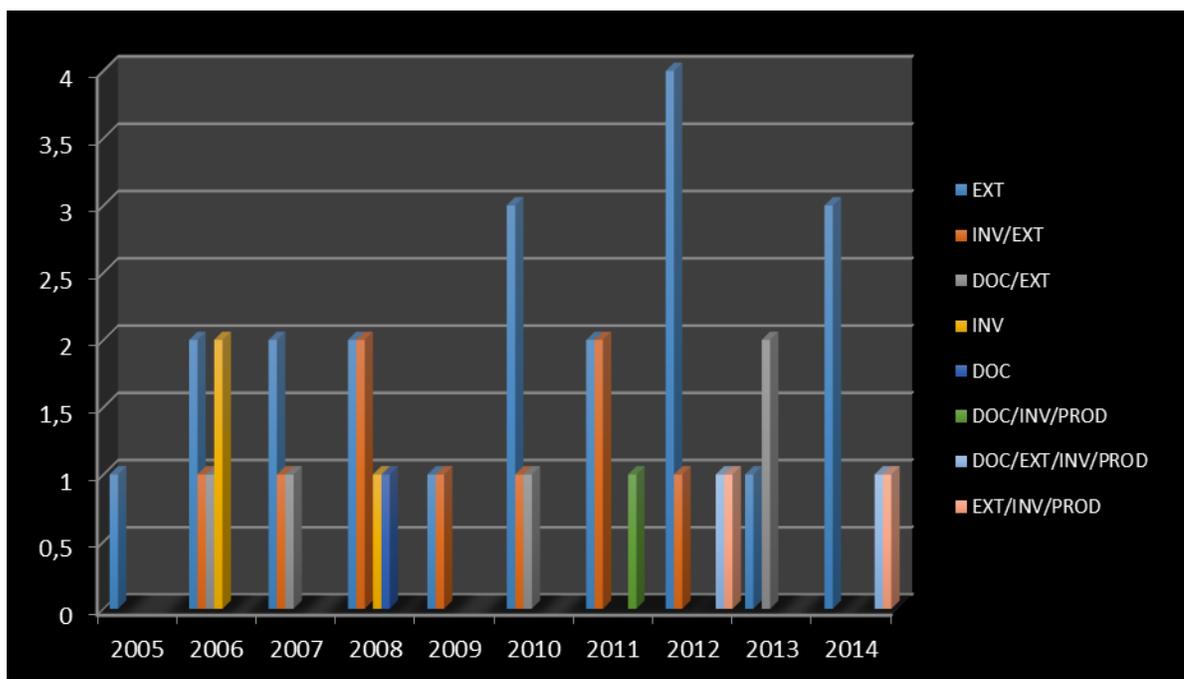
Experiencias generadas en países del sur, señalan que estudiantiles que pasan por los procesos de extensión, tienen una formación y sensibilización distinta a los estudiantes de aula. En el caso de los proyecto con financiamiento 2012-2013 y 2013-2014, la participación ha alcanzado número mayores a los 350 estudiantes, siendo la Sede Regional Chorotega quien más estudiantes involucra con cursos de la carrera de Turismo, Administración y Humanidades. De igual forma es de rescatar el esfuerzo del Campus Sarapiquí y de la Sede Brunca quienes cada vez más integran estudiantes de las carreras vinculadas con las temáticas de los proyectos como Manejo Integrado de Fincas y enseñanza y ejecución de la música (cuadro 1).

### 3. CONDICIÓN DE LAS INICITIVAS



**Figura 4. Condición de los proyectos con financiamiento 2005-2013**

En cuanto a la condición de los proyectos FUNDER, el 30% se encuentran vigentes, el 32% ya finalizó y el 38% están “por cerrar” (fig.4). En columna del 2012, se muestran proyectos vigentes producto de la prórroga solicitada (2014) por 5 de los 6 proyectos aprobados con vigencia 2012-2013. En “por cerrar” se suman aquellos que aún no realizan las gestiones de cierre, la mayoría de ellos de la Sede Regional Chorotega.



**Figura 5. Integración de la extensión, la investigación y la docencia en los proyectos con financiamiento FUNDER**

Referente a la integración en las propuestas de la extensión, la investigación y la docencia; un 49% han sido de extensión, un 21 % de extensión/investigación y un 7% de investigación (fig.5). En años recientes (201-2014) se muestra un incremento de las propuestas integradas, la mayoría de ellas con componente de extensión y docencia, condición que refleja como estos espacios están siendo utilizados para enseñar lo que es la extensión mediante la participación activa de estudiantes y de los mismos profesores en

actividades de vinculación directa con el medio rural, en un trabajo que permite la difusión del conocimiento cultural y el saber, a la vez que se contribuye con el desarrollo rural.

## 4. AREAS DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

Las áreas de desarrollo bajo las cuales se enmarcan la mayor parte de los proyecto son principalmente a) Producción y Seguridad Alimentaria, con un nivel de representación del 39.5%, b) Sociedad y Desarrollo Humano con un 25.5 %, c) Ambiente, conservación y manejo de recursos naturales con un 16.2% (cuadro 2), áreas que además concuerdan con el Plan Global Institucional 2007–2012, que plantea estos campos estratégicos del conocimiento como parte del desarrollo de la vida académica en la Universidad Nacional.

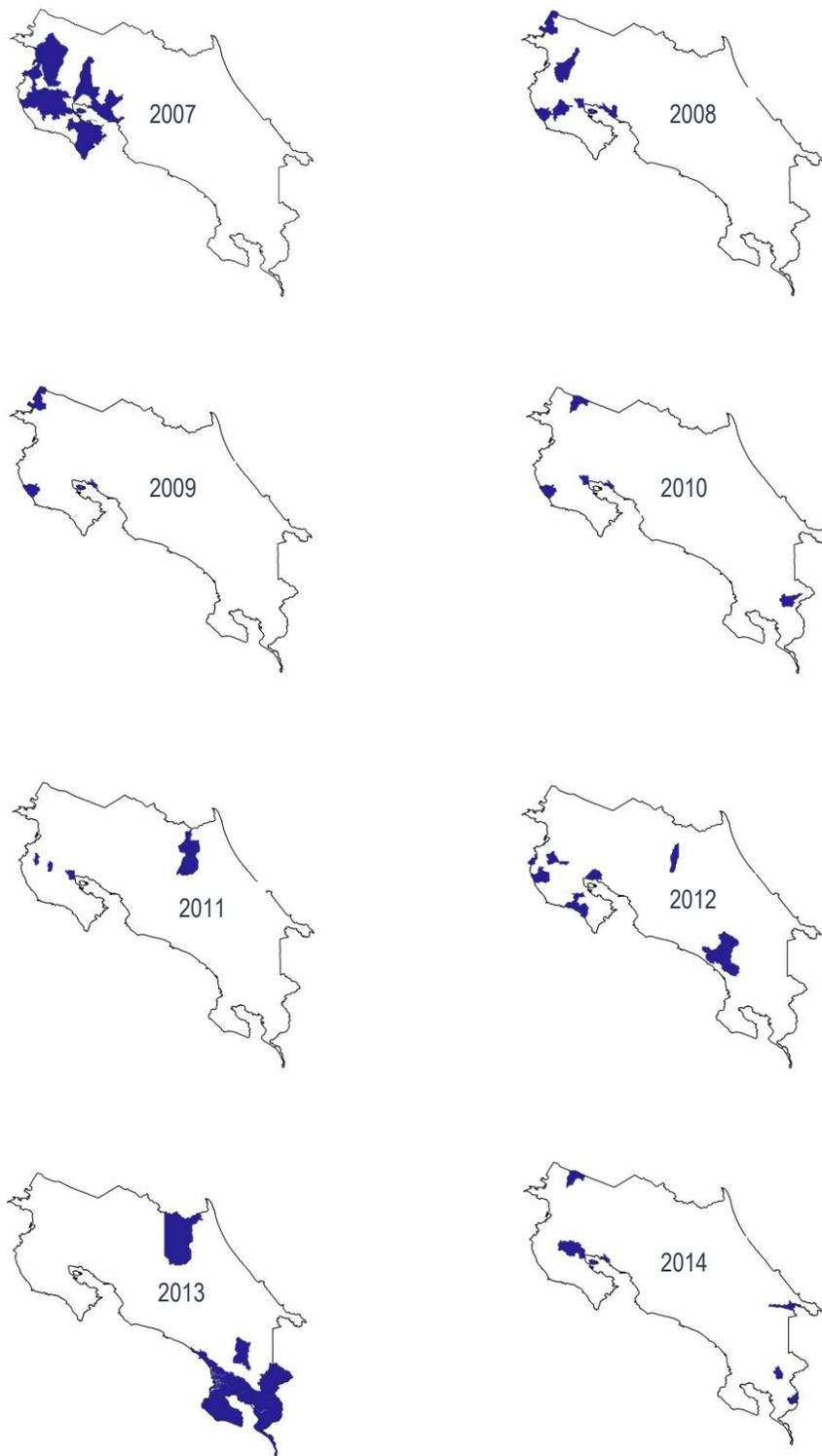
**Cuadro 2. FUNDER: Clasificación de los proyectos según áreas de desarrollo**  
(años 2005-2014)

Área temática	Cantidad de proyectos	Porcentaje
Producción eco-eficiente: agropecuaria y de recursos naturales	17	39.54
Sociedad y desarrollo humano	11	25.58
Ambiente, conservación y manejo de recursos naturales	7	16.28
Educación y desarrollo integral	4	9.3
Humanismo arte y cultura	4	9.3
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>100%</b>

Nota: Información suministrada por el Sistema de Información Académica (SIA) al 20 de enero del 2014.

## 5. ZONAS ATENDIDAS

Tal y como se muestra en la figura 6, comunidades y grupos organizados de las zonas del Pacífico Norte y Chorotega son las que mayormente se han visto beneficiadas con este tipo de recursos, extendiéndose recientemente a los cantones de Barva, Santa Bárbara, Sarapiquí, Cureña y zonas indígenas de la Región Huetar Norte con la participación del Campus Sarapiquí y otros cantones del sur como Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa, mediante los proyectos ejecutados por la Sede Regional Brunca.



**Figura 6. Distribución geográfica por distritos de los proyectos ejecutados con fondos FUNDER**

## 6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Entre los años 2005 y 2013, el Consejo Académico de la Universidad Nacional (CONSACA) ha publicado 13 concursos; dos en el año 2007 e igual número para los años 2011 y 2014 (cuadro 3) por un monto total de 515 millones de colones.

**Cuadro 3. Montos de las convocatorias 2005-2014**

<b>Año</b>	<b>Oficio aprobación CONSACA</b>	<b>Monto convocatoria</b>	<b>Monto asignado CONSACA</b>	<b>Monto por proyecto (20%)</b>
<b>2005</b>	CONSACA-275-2004	10 186 400	2 546 600	2 037 280
<b>2006</b>	CONSACA-199-2005	23 557 000	23 000 000	4 711 400
<b>2008</b>	CONSACA-168-2007	23 248 970	22 225 670	4 649 794
<b>2009</b>	CONSACA-084-2008	25 530 000	9 900 000	5 106 000
<b>2010</b>	CONSACA-113-2009	65 000 000	56 490 000	13 000 000
<b>2011</b>	CONSACA-124-2010 CONSACA-003-2011	66 750 000	52 010 000	13 350 000
<b>2012</b>	CONSACA-103-2011	83 492 500*	83 492 500	16 698 500
<b>2013</b>	CONSACA-020-2012	70 000 000	41 800 000	14 000 000
<b>2014</b>	CONSACA-042-2013 CONSACA-127-2013	98 200 000** 23 821 782	123 200 000*** 23 821 782	23 000 000 23 821 782
<b>TOTAL</b>		<b>515 890 252</b>	<b>436 264 770</b>	

**Nota:** \* En el 2011, el monto de la convocatoria ascendió los 83 millones por el aporte de 14 millones provenientes del remanente de la segunda convocatoria FUNDER 2011.

\*\* Este monto incluye los 28 millones del remanente de la Convocatoria FUNDER 2013.

\*\*\*Este monto es mayor al de la convocatoria debido a una apelación presentada y aprobada por el CONSACA de la Sede Chorotega por 25 millones de colones.

Es con la convocatoria 2010 que se da un paso importante en la consolidación del fondo al incrementar la asignación de los recursos en cada concurso, tendencia que se ha mantenido hasta la fecha, otorgando montos que superan los 13 millones por proyecto (fig.7).



Figura 7. Crecimiento de los fondos FUNDER 2005-2014.

Es importante mencionar que con las convocatorias del 2012 y 2014, los números se incrementan producto de la adjudicación de los remanentes de las convocatorias de los años anteriores, con casos muy particulares como el del 2014, donde el financiamiento ascendió los 123 millones de colones al sumarse los 28 millones del remanente de la Convocatoria FUNDER 2013 y los 25 millones de colones de la apelación presentada y aprobada por el CONSACA de la Sede Chorotega.

Cuadro 4. Montos aprobados por Sede Regional, Campus, Instituto u Unidad Académica coordinadora (en millones de colones)

Sede Regional, Campus, Unidad académica	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Sede Regional Chorotega		4.4		3.5	4.8	44.7	33.3	42.3		73.3	206.3

<b>Campus Sarapiquí</b>							18.7	14.8	27.8	25	<b>86.3</b>
<b>Sede Regional Brunca</b>								26.3	14	24.9	<b>65.2</b>
<b>Escuela de Ciencias Agrarias</b>			10.2			11.7					<b>21.9</b>
<b>Departamento de Física</b>		3.7	11.4	4.6							<b>19.7</b>
<b>Escuela de Economía</b>	2.5	7.2		3.2							<b>12.9</b>
<b>Escuela de Geografía</b>		3.0		3.7							<b>6.7</b>
<b>INISEFOR</b>					5.1						<b>5.1</b>
<b>IEM</b>		4.7									<b>4.7</b>
<b>Escuela de Arte y Comunicación visual</b>				3.7							<b>3.7</b>
<b>UNA Virtual</b>				3.4							<b>3.4</b>
<b>Total</b>	<b>2.5</b>	<b>23.0</b>	<b>21.6</b>	<b>22.1</b>	<b>9.9</b>	<b>56.4</b>	<b>52.0</b>	<b>83.4</b>	<b>41.8</b>	<b>123.2</b>	<b>435.9</b>

Contabilizando las cantidades otorgadas a cada una de las Unidades Académicas y Sedes Regionales, Chorotega y Campus Sarapiquí son las que mayoritariamente se han visto beneficiadas con 206.3 y 86.3 millones de colones respectivamente, gracias a una mayor apropiación de los académicos y académicas en temas de formulación de propuestas y manejo de los fondos FUNDER, así como a los cambios en los lineamientos del concurso que definen las sedes y campus regionales como coordinadoras de las propuestas (cuadro 4).

## 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### 7.1. FUNDER 2012-2013

De acuerdo con el análisis realizado, los proyectos FUNDER 2012-2013, cerraron con una ejecución presupuestaria promedio de un 41.5 % para la Sede Regional Brunca, un 74,6% para la Sede Chorotega, un 60% para el Campus Sarapiquí y un 36 % para la Escuela de Economía (ejecuta conjuntamente con Sarapiquí) para un remanente de ¢22.944.841,32 millones de colones (cuadro 5).

De estos proyectos, “Fomento de las Capacidades técnicas y de la gestión de la Asociación de Apicultores de Pérez Zeledón” y “Organización de la producción agropecuaria en Río Cuarto de Grecia: paste, papa china, plátano” de la Sede Regional Brunca y Campus Sarapiquí, son los que presentan niveles de ejecución por debajo del 50% (14% y 36% respectivamente).

Actualmente de los seis proyectos, cinco han gestionado ante las Direcciones de Área su respectiva prórroga para finiquitar así sus compromisos en las comunidades durante el 2014.

**Cuadro 5. Porcentaje de ejecución presupuestaria de los proyectos aprobados 2012-2013**

	Nombre del Proyecto	Responsable	Monto (FUN 921)	Monto Ejecutado	Monto Disponible	Porcentaje Ejecución	Condición
1	Fomento de las Capacidades técnicas y de la gestión de la Asociación de Apicultores de Pérez Zeledón (AAPIPZ). 810-11	Geovanny Jiménez Núñez	10.195.584,00	1.400.000,00	8.795.584,00	14	VIGENTE (dic 2014)
2	Fortalecimiento al desarrollo local de las comunidades que conforman el Corredor Biológico Alexander Skutch mediante un acompañamiento a los grupos organizados que contribuyen a la sostenibilidad de los recursos naturales.819-11	Ileana Isabel Arauz Beita	7.500.000,00	5.188.983,00	2.311.017,00	69	VIGENTE (mayo 2014)

3	Fomento de los estándares de calidad para las empresas de Turismo Rural comunitario en Colorado de Abangares.781-11	Alba Elieth Berrocal Sánchez	9.200.000,00	7.447.086,00	1.752.914,00	81	VIGENTE (julio 2014)
4	Generación de acciones de manejo y capacitación a través del análisis socio ambiental en tres áreas de humedales marino-costero en la región Chorotega.773-11	Juan Carlos Picón Cruz	6.596.127,00	4.200.206,12	2.395.920,88	64	VIGENTE (nov 2014)
5	UNACHOTEGA EMPRENDE: Modelo de desarrollo Emprendedor en las etapas de pre-incubación , incubación y post-incubación en la Región Chorotega.832-11	Elena Dorado Mayorga	8.268.886,04	6.562.193,76	1.706.692,28	79	POR CERRAR
6	Organización de la producción agropecuaria en Río Cuarto de Grecia: paste, papa china, plátano y otros.856-11	Esteban Araya Salazar	5.120.621,00	1.858.576,84	3.262.044,16	36	VIGENTE (dic 2014)
7	Organización de la producción agropecuaria en Río Cuarto de Grecia: paste, papa china, plátano y otros.856-11	Esteban Araya Salazar	6.840.020,00	4.119.351,00	2.720.669,00	60	VIGENTE (dic 2014)

Analizando la sub ejecución por tipo de cuentas en cada uno de los proyectos, se obtiene que la cuenta HA, correspondiente a servicios, es la que tiene mayores valores absolutos de sub ejecución  $\text{¢}13.509277.75$ : le sigue HB de materiales y suministros por  $\text{¢}4.055.855.53$ , HE bienes duraderos por  $\text{¢}3.732.307$  y HF transferencias corrientes por  $\text{¢}1.647.401.04$  (cuadro 6).

**Cuadro 6. Detalle de sub ejecución presupuestaria por cuenta de los proyectos aprobados 2012-2013**

	Proyecto	Cuenta Madre				Total
		HA (SERVICIOS)	HB (MATERIALES Y SUMINISTROS)	HE (BIENES DURADEROS)	HF TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	
1	Fomento de las Capacidades técnicas y de la gestión de la Asociación de Apicultores de Pérez Zeledón (AAPIPZ). 810-11	1.695.584,00	3.100.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	8.795.584,00
2	Fortalecimiento al desarrollo local de las comunidades que conforman el Corredor Biológico Alexander Skutch mediante un acompañamiento a los grupos organizados que contribuyen a la sostenibilidad de los recursos naturales.819-11	1.992.017,00	300.000,00	-	19.000,00	2.311.017,00

<b>3</b>	Fomento de los estándares de calidad para las empresas de Turismo Rural comunitario en Colorado de Abangares.781-11	1.752.914,00	-	-	-	1.752.914,00
<b>4</b>	Generación de acciones de manejo y capacitación a través del análisis socio ambiental en tres áreas de humedales marino-costero en la región Chorotega.773-11	2.038.113,73	357.807,15	-	-	2.395.920,88
<b>5</b>	UNACHOTEGA EMPRENDE: Modelo de desarrollo Emprendedor en las etapas de pre-incubación , incubación y post-incubación en la Región Chorotega.832-11	982.731,02	217.023,22	114.300,00	392.638,04	1.706.692,28
<b>6</b>	Organización de la producción agropecuaria en Río Cuarto de Grecia: paste, papa china, plátano y otros.856-11	2.599.111,00	79.933,16	583.000,00	-	3.262.044,16
<b>7</b>	Organización de la producción agropecuaria en Río Cuarto de Grecia: paste, papa china, plátano y otros.856-11	2.448.807,00	1.092,00	35.007,00	235.763,00	2.720.669,00
	<b>Total</b>	<b>13.509.277,75</b>	<b>4.055.855,53</b>	<b>3.732.307,00</b>	<b>1.647.401,04</b>	<b>22.944.841,32</b>

## 7.2. FUNDER 2013-2014

En cuanto a los proyectos 2013-2014, la sub ejecución presupuestaria se encuentra en  $\text{¢}11.087.325,00$  millones de colones, de los cuales solo el proyecto “*Gestión de iniciativas productivas agropecuarias y de turismo rural comunitario, bajo un enfoque de gestión del riesgo, en el distrito de Cureña, Sarapiquí*”, cerró con 100% de ejecución en el 2013, a diferencia de los restantes con 35%, 42% y 66% (cuadro 7), para un promedio general de un 61%.

**Cuadro 7. Porcentaje de ejecución presupuestaria de los proyectos aprobados 2013-2014**

	Nombre del Proyecto	Responsable	Monto (FUN 001) 2013-2014	Presupuesto 2013	Monto Ejecutado 2013	Monto Disponible	% Ejecución 2013
1	Fortalecimiento organizacional y empresarial de las organizaciones socio productivas en cantones de la zona Sur. SIA 119-12	Roy Atencio Morales	13.500.000,00	6.800.000,00	2.372.025,00	4.427.975,00	35
2	Gestión de iniciativas productivas agropecuarias y de turismo rural comunitario, bajo un enfoque de gestión del riesgo, en el distrito de Cureña, Sarapiquí. SIA 100-12	Carmen Luisa Daly Duarte	11.800.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0.000.000,00	100
3	Gestión de iniciativas productivas agropecuarias y de turismo rural comunitario, bajo un enfoque de gestión del riesgo, en el distrito de Cureña, Sarapiquí. SIA 100-12	Alice Brenes (Esc. Psicología)	2.000.000,00	1.000.000,00	660.250,00	339.750,00	66
4	Fortalecimiento de espacios culturales en el área de la música en Sarapiquí. SIA 118-12	Marco Redondo Mesen	14.000.000,00	10.950.000,00	4.630.400,00	6.319.600,00	42
<b>TOTALES</b>			<b>41.300.000,00</b>	<b>24.750.000,00</b>	<b>13.662.675,00</b>	<b>11.087.325,00</b>	<b>61</b>

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el sistema Banner

En el análisis de los montos la cuenta HA, correspondiente a servicios, tiene una sub ejecución de ¢8.153.002, de los cuales destaca el proyecto “*Fortalecimiento organizacional y empresarial de las organizaciones socio productivas en cantones de la zona Sur*”, SIA 119-12, donde las cuentas de más baja ejecución fueron viáticos por ¢3.175.150, capacitación por ¢1.856.367 y transporte por ¢800.000 mil colones, entre otras.

**Cuadro 8. Detalle de sub ejecución presupuestaria por cuenta de los proyectos aprobados 2013-2014**

	Proyecto	Cuenta Madre				Total
		HA (SERVICIOS)	HB (MATERIALES Y SUMINISTROS)	HE (BIENES DURADEROS)	TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	
1	Fortalecimiento organizacional y empresarial de las organizaciones socio productivas en cantones de la zona Sur. SIA 119-12	6.886.267,00	2.561.940,00	550.000,00	1.129.768,00	11.127.975,00
2	Gestión de iniciativas productivas agropecuarias y de turismo rural comunitario, bajo un enfoque de gestión del riesgo, en el distrito de Cureña, Sarapiquí. SIA 100-12	466.735,00	3.750.000,00	239.275,45	-	4.456.010,45

3	Gestión de iniciativas productivas agropecuarias y de turismo rural comunitario, bajo un enfoque de gestión del riesgo, en el distrito de Cureña, Sarapiquí. SIA 100-12	300.000,00	4.750,00	35.000,00	-	339.750,00
4	Fortalecimiento de espacios culturales en el área de la música en Sarapiquí. SIA 118-12	500.000,00	3.874.400,00	-	256.000,00	
		8.153.002,00	10.191.090,00	824.275,45	1.385.768,00	15.923.735,45

La cuenta HB de materiales y suministros, mostro una sub ejecución total de ¢10.191.090, cuyas cuentas objeto más sensibles fueron: alimentación para capacitación, productos veterinarios, agrícolas y otros materiales. La cuenta que sufrió menos sub ejecución fue la HE bienes duraderos, por ¢824.275.45 y HF transferencias corrientes por ¢1.385.768, esta última destinada al apoyo económico a estudiantes (cuadro 8).

Para la Dirección de Extensión estos porcentajes de ejecución obedecen a varias razones:

- Olvido por parte de los proyectistas de las fechas establecidas por proveeduría para compras, producto de sus múltiples ocupaciones y el poco tiempo que tiene asignado para el proyecto; en su mayoría solo 10 horas para ejecutar la parte administrativa y todo lo vinculado con la gestión académica del proyecto.
- La poca anuencia del personal administrativo de las sedes en colaborar con los académicos en los trámites de compras, elaboración de viáticos y solicitud de cajas chicas y fondos especiales. Aunque es de esperar que esto mejore con las visitas y el acompañamiento que se está dando a académicos y administrativos de las sede regionales.
- Que en las sedes, específicamente la Sede Brunca, se están nombrando tardíamente a los académicos, imposibilitándoles iniciar de acuerdo con lo planificado, a lo que se

suma los trámites de registro de firmas y solicitud del código de uso del sistema banner, entre otros.

- La centralización de algunos procesos vinculados con Unidad Especializada y Proveeduría, especialmente lo vinculado a compras de equipos.
- En casos muy particulares no se ha logrado una adecuada coordinación para la ejecución entre las participantes de la sede y los participantes del campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.

## **8. AVANCES EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL FONDO**

### **8.1. COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA**

#### *a. Elaboración de ruta de gestión presupuestaria de los Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA)*

Desde mediados del 2013 se han realizado varias reuniones entre la Vicerrectoría Académica, las Direcciones de Extensión e Investigación, el Sistema de Información Académica (SIA) y el Programa de Gestión Financiera para elaborar una ruta de gestión presupuestaria para los fondos FUNDER y procedimientos asociados, de tal manera que se espera contar con esta herramienta durante el primer trimestre de 2014, misma que facilitará la gestión académica y financiera del fondo y establecerá los ámbitos de acción de cada instancia involucrada, incluyendo las unidades académicas como responsables directos de la ejecución presupuestaria y académica de las iniciativas.

#### *b. Distribución de los Superávit*

Desde inicios de este año 2014, la Dirección de Extensión conjuntamente con la Sección de Presupuesto y Unidad Especializada han venido realizando un trabajo conjunto para obtener un listado de los proyectos que muestran un superávit, con el fin de ser distribuidos según se encuentren “comprometidos” o “no comprometidos” (oficios PGF-SP-83-2014 y PGF-D-103-2014).

Para el 14 de febrero del 2014, se comunica mediante oficio VA-DE-0060-2014, la lista de los PPAA que continúan en el 2014, la lista de PPAA a los cuales se les solicitó el superávit por el responsable académico/a, la lista de PPAA a los que se les recomienda el traslado de superávit, y la lista de PPAA que deben cerrarse presupuestariamente y trasladar el disponible a superávit institucional, al Máster Ronny Hernández Álvarez, Jefe, Sección Presupuesto y a la Máster Marjorie León Gómez, Directora, Programa de Gestión Financiera. Con esta acción se logró que los recursos del superávit 2013 sean asignados a los proyectos que continúan en el 2014 de forma automática en sus respectivas cuentas.

### *c. Capacitaciones conjuntas en las Sedes Regionales*

Desde el 2013, la Dirección de Extensión ha estado coordinando capacitaciones con el Programa de Gestión Financiera y la Unidad Especializada en las sedes regionales con el fin de conocer con detalle cómo se organiza la gestión de proyectos en las sedes y las dificultades que estas enfrentan para ejecutar los presupuestos.

En la visita a la Sede Regional Chorotega (Campus Liberia) el 06 y 07 de Febrero y a la Sede Regional Brunca (Campus Pérez Zeledón- Campus Coto Brus) 10 al 12 de febrero, ayudo a vincular la parte administrativa con los procesos académicos, coordinación que es necesaria para que los proyecto se desarrollen según lo planificado y aprobado, en concordancia con los procesos y normativas institucionales vigentes.

## **8.2. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO**

A partir del mandato emitido en SESIÓN N° 6-2013, DICTAMEN N° 1 por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, la Dirección de Extensión en noviembre del 2013, elabora conjuntamente con la Comisión Dictaminadora de FUNDER, la propuesta de modificación a los artículos solicitados (5, 8, 10 y 12), adjuntando además la modificación de otros artículos al Reglamento FUNDER para su consideración el 10 de diciembre mediante oficio VA-DE-506-2013.

A inicios de febrero del 2014, se recibe de la Comisión de Asuntos Jurídicos un documento donde se aprueban la mayoría de los cambios planteados al Reglamento por ésta Dirección, con excepción de los artículos 4, 5, 6, 8 y 10.

Aunque se encuentra pendiente la discusión de estos cambios (ver anexo 2) con la Comisión, los más importantes giran en torno a:

- Los recursos de estos fondos se destinarán exclusivamente al financiamiento de inversiones directamente vinculadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto, gastos de operación y para apoyo estudiantil; en ningún caso podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal.
- El CONSACA deberá conocer y pronunciarse sobre el informe anual que rinde la dirección de extensión relativo a los resultados académicos y presupuestarios de los proyectos.
- La Comisión Dictaminadora se nombrará cada dos años y estará integrada por el Director de Extensión y cuatro académicos (as) de reconocida trayectoria de la Universidad, que no sean participantes en ninguna de las propuestas sometidas a consideración.
- La ejecución, evaluación y finalización de las iniciativas académica beneficiadas con los fondos concursales se registrarán por la normativa vigente.

### **8.3. CREACIÓN DE UN MANUAL DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL FUNDER**

Se está iniciando con la creación de un manual que busca detallar las acciones ejecutadas en los distintos procesos asociados a las iniciativas financiadas con dicho fondo. Es una herramienta que permite la estandarización de los procesos y la adecuada ejecución de las acciones realizadas en el marco de las convocatorias del FUNDER.

### **8.4. CALENDARIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA FUNDER**

La publicación del concurso a inicios de cada año, ha contribuido con las Sedes y Unidades Académicas participantes, en la planificación de los tiempos asignados a cada uno de los proyectos en las distintas convocatorias.

### **8.5. APOYO ECONÓMICO PARA HORAS ASISTENTE O ESTUDIANTES GRADUADOS, con el fin de fortalecer la presencia de estudiantes en los proyectos.**

### **8.6. SEGUIMIENTO PERSONALIZADO DE LAS PROPUESTAS**

Desde el año 2010, la Dirección de Extensión ha estado contribuyendo con los proyectistas durante la fase de convocatoria en el mejoramiento de las formulaciones, así como con el análisis de posibles vinculaciones entre Sedes y Unidades Académicas del Campus Omar Dengo. De igual manera se han continuado con las capacitaciones formativas en el uso del Sistema Banner, trámites para solicitud de viáticos, cajas chicas y fondos especiales.

## **9. RETOS QUE SE MANTIENE**

- *Mejorar el instrumento de evaluación de las propuestas en concurso* con el fin de ajustarlo a la realidad de la extensión universitaria, lo que implica incluir una serie de indicadores que permitan medir con mayor exactitud la calidad, pertinencia e impacto de los proyectos que se impulsan en las regiones, liderada por el CONSACA con el apoyo de la Comisión Dictaminadora.
  
- *Estrategia para el monitoreo de campo* en conjunto con las Sedes Regionales y Campus, quienes por cercanía y conocimiento de los grupos meta, estarían en la facultad de monitorear el trabajo realizado y los resultados generados, identificando fortalezas y debilidades de los procesos impulsados. Así mismo, serían los más indicados para determinar el impacto que los proyectos han generado en las comunidades, en sus estudiantes y en los académicos.

## **10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Aprobado por la Asamblea Universitaria mediante Referéndum realizado el 10 de marzo de 1993, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional mediante comunicado oficial 03-93. 72 p.

Jiménez, Leidy y Sánchez, Nancy. (2009). Guía de formulación, procedimientos y lineamientos para fondos concursables: el caso del fondo universitario para el desarrollo regional (FUNDER). Cuaderno de Consulta. Abril, 2009.

Programas, Proyectos y Actividades Académicas. (2010). Expedientes de proyectos FUNDER. Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.

Sistema de Información Académica (SIA). (2010). Base de Datos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas de la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.

UNA Gaceta. (2009). Reglamento del Fondo Universitario de Estímulos para el Desarrollo Regional, FUNDER. Gaceta N°1. 28 de febrero del 2009.

**Anexo 1. FUNDER: Proyectos financiados y académicos(as) participantes  
Años 2005-2014**

Año	Unidad Académica / Sede Regional	Nombre del proyecto	Participantes
2014	Campus Sarapiquí	Desarrollo de capacidades académicas para la confección colectiva de obras didácticas de matemática contextualizadas y validadas por el Pueblo Indígena Bribri a partir de estudios etno matemáticos. 273-13	Ana Patricia Vásquez Hernández y Cesar Emilio Rodríguez Leal
	Sede Regional Chorotega	Establecimiento y manejo de fincas pecuarias integradas aledañas a los ecosistemas de humedal de las áreas silvestres protegidas Mata Redonda y Corral de Piedra.210-13	Juan José Campos Zúñiga, Laura Gabriela Obando Villegas y Silvia Lorena Zúñiga Guerrero
		Capacidades humanas y desarrollo local participativo en la frontera costa rica-Nicaragua.160-13	Aurora Hernández Ulate, Juan Carlos Ramírez Brenes(S. Chorotega) Willy Soto Acosta, Max Eduardo Suarez Ulloa, Carlos Humberto Cascante Segura (Esc. R. Internacionales)
	Sede Regional Brunca	Fortalecimiento de la capacidad de gestión sustentable en productos turísticos alternativos: Casos de las comunidades de Corral de Piedra y San Juan de la península de Nicoya; Coyolito y Palito de Chira en el Golfo de Nicoya, Costa Rica. 276-13	Jairo Jiménez Torres, Juan Carlos Picón (S. Chorotega) Cruz Marlene Flores Abogabir, Meylin Alvarado Sánchez, Pablo Miranda Álvarez (Esc. Geografía)
	Sede Regional Brunca	Construyendo espacios de diálogo intercultural desde el Colegio Humanístico de Coto, en torno a los derechos de pueblos indígenas. 339-13	Johnny Vásquez Lemaitre (S. Brunca) Karla Vanessa Villalobos Víquez, Rebeca Marcela Espinoza Herrera, Ana Sofía Solano Acuña, Angie Mariana Vargas Hernández, Irma Sandoval Carvajal, Floribeth Sánchez Espinoza, Esmeralda Sánchez Duarte (IDESPO)
2013	Sede Regional Brunca	Fortalecimiento organizacional y empresarial de las organizaciones socio productivas en cantones de la zona Sur.	Roy Atencio Morales (S. Brunca), Randall M Arce Alvarado (CINPE)
	Campus Sarapiquí	Gestión de iniciativas productivas agropecuarias y de turismo rural comunitario, bajo un enfoque de gestión del riesgo, en el distrito de Cureña, Sarapiquí.	Carmen Luisa Daly Duarte, Nidra Rosabal Vitoria, Alcides Antonio López Cascante, Sonia Lucia Montero Herrera (C. Sarapiquí), David Smith Wiltshire y Alice Brenes Maykall (Esc. Psicología)

	Campus Sarapiquí	Fortalecimiento de espacios culturales en el área de la música en Sarapiquí	Marco Redondo Mesen y Julio Antonio Camacho Jiménez (C. Sarapiquí )
2012	Sede Brunca, CINAT	Fomento de las Capacidades técnicas y de la gestión de la Asociación de Apicultores de Pérez Zeledón (AAPIPZ).	Geovanny Jiménez Núñez (S. Brunca), Fernando Ramírez Álvarez (CINAT)
	Sede Chorotega	Fomento de los estándares de calidad para las empresas de Turismo Rural comunitario en Colorado de Abangares.	Alba Elieth Berrocal Sánchez, Didier Villareal Obando, Merlyn Gutiérrez Cruz, Jenny Rodríguez Rodríguez, Damaris Caravaca Mendoza
	Sede Chorotega	Generación de acciones de manejo y capacitación a través del análisis socio ambiental en tres áreas de humedales marino-costero en la región Chorotega.	Juan Carlos Picón Cruz (S. Chorotega), Rigoberto Rodríguez Quiros (CEMEDE), Juan Bravo Chacón (CEMEDE), Carol Córdoba (CEMEDE)
	Sede Chorotega, CEMEDE Programa UNA Emprendedores	UNACHOTEGA EMPRENDE: Modelo de desarrollo Emprendedor en las etapas de pre-incubación, incubación y post-incubación en la Región Chorotega.	Elena Dorado Montoya (S. Chorotega), Gerardo Villalobos Rodríguez, (UNA Emprendedores) Juan José Campos (CEMEDE), Maritza Vargas Montero (UNA Emprendedores), Juan Carlos Picón Cruz (S. Chorotega)
	Campus Sarapiquí, Escuela de Economía Sede Brunca	Organización de la producción agropecuaria en Río Cuarto de Grecia: paste, papa china, plátano y otros. Fortalecimiento al desarrollo local de las comunidades que conforman el Corredor Biológico Alexander Skutch mediante un acompañamiento a los grupos organizados que contribuyen a la sostenibilidad de los recursos naturales.	Jorge Loaiza (C. Sarapiquí ), Álvaro Martín Parada Gómez (E. Economía), Germán Masis Morales (E. Economía) Ileana Arauz Beita, Alexandra Tabash Méndez, Adrián Arias Navarro
2011	Sede Regional Chorotega, Dep. de Física, Esc. Planificación y Promoción Social, Esc. Sociología, IEM, Esc. Danza	Acompañamiento social participativo para el mejoramiento de la calidad de vida y sus capacidades emprendedoras en Isla Venado y Lepanto.	Olger Rojas (S. Chorotega), Rose Marie Ruiz (D. Física), Oscar Juárez (E. Planificación y Promoción Social), Andrea Barrantes y Isaura González (E. Sociología), Gonzalo Mora Juárez (E. Planificación y Promoción Social), Silvia Rojas (E. Sociología), May Brenes (IEM), Hellen Marengo (E. Danza)
	Sede Regional Chorotega, Esc. Ciencias Geográficas	Diseño de productos turísticos alternativos con enfoque territorial: casos para comunidades de la península de Nicoya.	Jairo Jiménez y María Azucena Rodríguez (S. Chorotega), Marlene Flores (DI), Meylin Alvarado y Pablo Miranda (E. Geografía)
	Campus Sarapiquí, Esc. Ciencias Agrarias	Fortalecimiento organizativo para el Desarrollo Rural, la Seguridad Alimentaria y la gestión de políticas públicas en los cantones de Barva, Santa Bárbara y Sarapiquí de la provincia de Heredia.	María del Milagro Corrales (C. Sarapiquí), Fernando Rivera (E. Agrarias), Juan Mora (C. Sarapiquí)
	Campus Sarapiquí	Creación de espacios de práctica para estudiantes en áreas porcinas pastoriles	Carmen Daly Duarte y Carlos Ernesto Alpizar (C.

	Sede Regional Chorotega	de la finca agropecuaria eco-turística del Campus Sarapiquí Desarrollo de capacidades en microempresarios de la Región Chorotega por medio de la capacitación en inglés.	Sarapiquí Aleida Rosales, Rocío del Milagro Pérez, Yendry Dover (S. Chorotega)
2010	Sede Regional Chorotega	Mejoramiento de la competitividad de las microempresas del Golfo de Nicoya por medio de la capacitación en inglés, Fase II.	Aleida Rosales, Rocío del Milagro Pérez, Yendry Dover (S. Chorotega)
	Sede Regional Chorotega, Esc. Ciencias Geográficas	Fortalecimiento de la oferta local por medio de las buenas prácticas de sostenibilidad turística, en las comunidades locales. Caso de la Península y el Golfo de Nicoya.	Marlene Flores (S. Chorotega), Meylin Alvarado (E. Geografía), Pablo Miranda (E. Geografía)
	Esc. Ciencias Agrarias, Sede Regional Brunca, IDESPO	Estrategia de desarrollo rural: Productores campesinos e indígenas ngôbe-buglé, salud y seguridad alimentaria y nutricional.	Rafael Evelio Granados (E. Agrarias), Roy Atencio (S. Brunca) Irma Sandoval (IDESPO), Sofía Solano (IDESPO), Angie Rojas (E. Agrarias)
	Sede Regional Chorotega, CEMEDE	Desarrollo de capacidades empresariales para el fomento y establecimiento de microempresas de turismo rural en las comunidades del distrito de Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste.	Henry Toruño (CEMEDE), Juan Carlos Ramírez (S. Chorotega), Fernando Gutiérrez, Carlos Cruz (S. Chorotega)
	Sede Regional Chorotega, Dep. Física, Esc. Planificación y Promoción Social, Esc. Sociología, Esc. Danza	Fortalecimiento de las capacidades emprendedoras y organizativas de las y los habitantes de la comunidad de Cabuya e Isla Venado. Fase III.	Rose Marie Ruíz (D. Física), Olger Rojas (S. Chorotega), Isaura González (E. Sociología), Oscar Juárez (E. Planificación y Promoción Social), Silvia Rojas (E. Sociología), Ericka Briceño (S. Chorotega), Merlin Gutiérrez (S. Chorotega), Hellen Marengo (E. Danza)
2009	Sede Regional Chorotega	Mejoramiento de la competitividad de micro empresarios del Golfo de Nicoya por medio de la capacitación en el idioma Inglés.	Aleida Rosales, Rocío Pérez, Yendry Dover (S. Chorotega)
	INISEFOR, Sede Regional Chorotega, CEMEDE	Desarrollo de capacidades en la comunidad de Argedora mediante el cultivo de la vainilla ( <i>Vainilla sp</i> ) en sistemas agroforestales.	Amelia Paniagua (INISEFOR), Henry Toruño (CEMEDE)
2008	Esc. Química, Sede Regional Chorotega, Esc. Planificación y Promoción Social, Esc. Sociología, IEM	Fortalecimiento de las Personas y de la Organización Comunal Para El Desarrollo Integral Comunitario Costero, Fase II.	Rose Marie Ruíz (D. Física), Silvia Rojas (E. Sociología), Oscar Juárez Juárez (E. Planificación y Promoción Social), Isaura González (E. Sociología), Hellen Marengo (E. Danza), Gonzalo Mora (E. Planificación y Promoción Social), May Brenes (IEM) Olger Rojas (S. Chorotega)
	Programa UNA Virtual, Dirección de Docencia, Sede Regional Chorotega, Sede Regional Brunca	Creación de una Comunidad de Práctica en línea para la Innovación académica en las Sedes Regionales de la Universidad Nacional.	Willy Castro (UNA Virtual), Yorleny Espinoza (S. Chorotega), Johan Espinoza (S. Brunca)

2007	Sede Regional Chorotega, CEMEDE, PRIGA	Agua y ambiente, desafíos del manejo del recurso hídrico en el pacífico seco de Costa Rica: Estudio de caso de la subcuenca del río Potrero, Nicoya.	David Morales (CEMEDE), Silvia Zúñiga (CEMEDE), Ricardo Morataya (S. Chorotega), José Millán (PRIGA)
	Esc. Ciencias Geográficas y Sede Regional Chorotega	Diseño de productos y rutas turísticas alternativas para el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades locales: Caso del Golfo de Nicoya	Meylin Alvarado (E. Geografía) Marlene Flores (S. Chorotega) Andrea Padilla (S. Chorotega)
	Esc. Economía y Sede Regional Brunca	Formación continua de las capacidades competitivas de los emprendimientos productivos y microempresas de la Zona Sur (FOCCO – MIPYME)	Manuel Chaves (E. Economía), Lourdes Rodríguez (S. Brunca)
	Esc. Arte y Comunicación Visual, Sede Regional Chorotega y Sede Regional Brunca	Exposiciones itinerantes, un espacio de encuentro con las artes visuales en las Sedes Regionales	Efraín Hernández (E. Arte y Comunicación Visual), Olger Rojas (S. Chorotega), Miguel Calderón (S. Brunca)
	Esc. Química, Sede Regional Chorotega, Esc. Planificación y Promoción Social, Esc. Sociología, IEM, Esc. Danza	Fortalecimiento de las personas y la organización comunal para el desarrollo integral marino costero: Isla Venado, Cabuya	Rose Marie Ruiz (D. Física), Silvia Rojas (E. Sociología), Oscar Juárez (E. Planificación y Promoción Social), May Brenes (IEM), Irene Esquivel (E. Sociología) Giovanni Rodríguez (PPS) Olger Rojas (S. Chorotega), Hellen Marengo (E. Danza)
2006	Esc. Química y Sede Regional Chorotega	Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Naturales en Educación Primaria y Secundaria en la Sede Regional Chorotega	Rocío Madrigal (E. Química), Wagner Castro (S. Chorotega)
	Esc. Ciencias Agrarias y Sede Regional Chorotega	Fortalecimiento en el desarrollo del proyecto denominado: Uso de <i>paste (Luffa cylindrica roem)</i> como cultivo innovador para el fomento de la diversificación agrícola en el Pacífico Seco de Costa Rica.	Abdenago Brenes (E. Agrarias), Sayra Munguía (E. Agrarias), Allan González (E. Agrarias), Germán Rivera (E. Agrarias), José Francisco Vargas (S. Chorotega)
	Esc. Ciencias Agrarias y Sede Regional Chorotega	Fortalecimiento del sector agropecuario guanacasteco, mediante la vinculación de la Escuela de Ciencias Agrarias y la Sede Regional Chorotega	Juan Rafael Mora (E. Agrarias), José Francisco Vargas (S. Chorotega) Orlando de la O (S. Chorotega)
	Esc. Química y Sede Regional Chorotega	Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias y de la Química en Educación primaria y secundaria en Zonas Rurales y Urbanas periféricas en la Región Chorotega	Rocío Madrigal (E. Química) Orlando de la O (S. Chorotega)
	IEM y Sede Regional Chorotega	Cursos de formación en equidad de género y sexualidad para el trabajo con adolescentes, dirigidos a docentes de orientación y estudiantes de la Carrera de Orientación de la Sede Región Brunca y Subsede Coto	Zaida Carvajal (IEM), Paula Sequeira (IEM), Orlando de la O (S. Chorotega)
Sede Regional Chorotega	Cultura ambiental para el manejo de los desechos de la Cuenca del Río Morote	Carlos Cruz (S. Chorotega) José Millán (PRIGA) Nelly López (IDESPO), Hugo Gonzales (IDESPO), María de los Ángeles Carrillo (IDESPO), Ana Yuri Saravia (E. Química) Sonia Acosta (IDESPO)	

2005	Esc. Economía y Sede Regional Chorotega	Desarrollo integral de las micro y pequeñas empresas turísticas en la Península y Golfo de Nicoya	Marlene Flores (S. Chorotega), Carlos Cruz (S. Chorotega), Ricardo Morataya (S. Chorotega), Juan Carlos Picón (S. Chorotega), José Fco. Vargas (S. Chorotega), Luis Arguedas (S. Chorotega), Martín Parada (E. Economía), Jorge Valenciano (E. Economía)
	Esc. Geografía y Sede Regional Chorotega	Análisis de paisaje y turismo en el Sector Noroeste de la Fila Brunqueña	Alan Zúñiga (S. Brunca), Carlos Morera (E. Geografía) Daniel Avendaño (E. Geografía)
	Esc. Economía y Sede Regional Brunca	Impacto socioeconómico y capacidad de gestión de la micro y pequeña empresa rural en Pérez Zeledón	German Masi (Esc. Economía) , Ronald Salas (E. Planificación y Promoción Social) Roy Atencio (S Brunca)
	Esc. Economía y Sede Regional Chorotega	Desarrollo integral de las micro y pequeñas empresas turísticas en la Península y Golfo de Nicoya	Marlene Flores (S. Chorotega), Carlos Cruz (S. Chorotega), Ricardo Morataya (S. Chorotega), Juan Carlos Picón (S. Chorotega), José Fco. Vargas (S. Chorotega), Luis Arguedas (S. Chorotega), Martín Parada (E. Economía), Jorge Valenciano (E. Economía)

Nota: Elaboración propia, Vicerrectoría de Extensión

**Anexo 2. Ultima revisión al Reglamento emitida por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario**

Reglamento VIGENTE	Propuesta de modificación	Observación de la Comisión Asuntos Jurídicos
<p><b>ARTÍCULO 1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO</b></p> <p>El presente reglamento tiene como objetivo regular la constitución y administración del Fondo Universitario de Estímulos para el Desarrollo Regional (FUNDER) de la Universidad Nacional, así como el procedimiento concursal para la asignación de los recursos.</p>	Seguir lo que actualmente se encuentra regulado	<p><b>ARTÍCULO 1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO</b></p> <p>El presente reglamento tiene como objetivo regular la constitución y administración del Fondo Universitario de Estímulos para el Desarrollo Regional (FUNDER) de la Universidad Nacional.</p>
<p><b>ARTÍCULO 2. PROPÓSITO DEL FUNDER</b></p> <p>El FUNDER tiene como propósito estimular la formulación y ejecución de propuestas que promuevan el desarrollo regional e incentivar acciones académicas entre las sedes y otros programas regionales con las facultades, centros y unidades académicas de la</p>	Seguir lo que actualmente se encuentra regulado	<b>De acuerdo</b>

<p>Institución, incluidas las estaciones ubicadas en diversas regiones del país.</p>		
<p><b>ARTÍCULO 3. RECURSOS DEL FUNDER</b></p> <p><b>El FUNDER dispondrá de los siguientes recursos:</b></p> <p>a. Un aporte anual con cargo al presupuesto ordinario institucional, el cual será actualizado, según los mecanismos de asignación de recursos, provenientes del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal (FEES).</p> <p>b. Las donaciones y subvenciones que se reciban específicamente para este Fondo.</p> <p>c. Los recursos que al efecto se destinen mediante convenios de cooperación.</p> <p>d. Otros recursos que aporten las sedes, programas regionales, facultades, centros y unidades académicas, incluidas las estaciones.</p>	<p>Seguir lo que actualmente se encuentra regulado</p>	<p><b>De acuerdo</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 4. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS</b></p> <p>La Universidad Nacional mantendrá los recursos económicos de los fondos en códigos presupuestarios Específicos del Subprograma de Gestión Académica. Los recursos serán transferidos a los beneficiarios de conformidad con la normativa y los procedimientos vigentes.</p> <p>Los recursos de estos fondos se destinarán exclusivamente al financiamiento de inversiones y gastos de operación; en ningún caso podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal. Por su condición de "recursos de aplicación específica", los fondos se ejecutarán sobre la base de ingresos efectivamente registrados.</p>	<p><b>ARTÍCULO 4. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS</b></p> <p>Los recursos de estos fondos se destinarán exclusivamente al financiamiento de inversiones directamente vinculadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto, gastos de operación y para apoyo estudiantil; en ningún caso podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal.</p>	<p><b>ARTÍCULO 4. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS</b></p> <p>La Universidad Nacional mantendrá los recursos económicos de los fondos en códigos presupuestarios Específicos del Subprograma de Gestión Académica. Los recursos serán transferidos a los beneficiarios de conformidad con la normativa y los procedimientos vigentes.</p> <p>Los recursos de estos fondos se destinarán exclusivamente al financiamiento de inversiones directamente vinculadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto, gastos de operación y para apoyo estudiantil; en ningún caso podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal.</p> <p>Por su condición de "recursos de aplicación específica", los fondos se ejecutarán sobre la base de ingresos efectivamente registrados.</p>

<p><b>ARTÍCULO 5. FUNCIONES DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO</b></p> <p>El órgano responsable de la asignación de los recursos y seguimiento de su ejecución es el Consejo Académico (CONSACA). Sus funciones son las siguientes:</p> <p>a. Definir anualmente los lineamientos de la convocatoria al concurso para el financiamiento de propuestas académicas, con base en las prioridades regionales e institucionales y los criterios específicos para el Fondo.</p> <p>b. Convocar el concurso del Fondo.</p> <p>c. Nombrar anualmente a los integrantes de la comisión dictaminadora que establece este Reglamento.</p> <p>d. Conocer el informe de evaluación de las propuestas sometidas a concurso elaborado por la comisión dictaminadora y, si lo considera pertinente, solicitarle información adicional.</p> <p>e. Aprobar en última instancia la asignación de recursos y su distribución entre las diferentes propuestas.</p> <p>f. Resolver sobre la suspensión del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de los deberes por parte de los beneficiarios del Fondo.</p> <p>g. Proponer reformas a este Reglamento.</p> <p>h. Resolver los recursos de reconsideración.</p> <p>i. Evaluar el desarrollo del fondo.</p> <p>j. Declarar desierto el concurso en caso de no presentarse propuestas, no llegar a un consenso sobre las propuestas participantes o no seleccionar ninguna propuesta por no cumplir con los criterios establecidos para el concurso.</p>	<p><b>ARTÍCULO 5. FUNCIONES DEL CONSACA</b></p> <p>Son funciones del CONSACA:</p> <p>a. Definir los lineamientos de la convocatoria al concurso para financiar iniciativas académicas, con base en los criterios que se señalan en el presente reglamento y según las prioridades institucionales.</p> <p>b. Convocar y resolver el concurso.</p> <p>c. Nombrar los (las) académicos (as) que integrarán la Comisión Dictaminadora de la convocatoria cada dos años.</p> <p>d. Conocer el informe de evaluación elaborado por la Comisión Dictaminadora y solicitarle información adicional si lo considera pertinente.</p> <p>e. Aprobar en última instancia, las iniciativas y la distribución de los montos asignados en cada convocatoria.</p> <p>f. Comunicar a la Comunidad Universitaria sobre el resultado de cada convocatoria: las iniciativas aprobadas, la distribución de los montos asignados y las iniciativas no aprobadas.</p> <p>g. Resolver sobre la suspensión del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de los deberes por parte de las y los beneficiarios del Fondo.</p> <p>h. Proponer reformas a este reglamento.</p> <p>i. Resolver los recursos de reconsideración y agotar la vía administrativa.</p> <p>j. Declarar desierto el concurso en caso de no presentarse propuestas, no llegar a un consenso sobre las propuestas en el proceso de evaluación o no cumplir con los criterios establecidos para el concurso.</p> <p>k. Definir cómo proceder con los fondos del concurso en caso de declararse desierto o de quedar algún tipo de remanente.</p>	<p><b>ARTÍCULO 5. FUNCIONES DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO</b></p> <p>El órgano responsable de la asignación de los recursos y seguimiento de su ejecución es el Consejo Académico (CONSACA). Sus funciones son las siguientes:</p> <p>a. Definir anualmente los lineamientos de la convocatoria al concurso para el financiamiento de propuestas académicas, con base en las prioridades regionales e institucionales y los criterios específicos para el Fondo.</p> <p>b. Convocar el concurso del Fondo.</p> <p>c. Nombrar cada dos años a los integrantes de la comisión dictaminadora que establece este Reglamento.</p> <p>d. Conocer el informe de evaluación de las propuestas sometidas a concurso elaborado por la comisión dictaminadora y, si lo considera pertinente, solicitarle información adicional.</p> <p>e. Aprobar en última instancia la asignación de recursos y su distribución entre las diferentes propuestas.</p> <p><b>f. Conocer y pronunciarse sobre el informe anual que rinde la dirección de extensión relativo a los resultados académicos y presupuestarios de los proyectos.</b></p> <p>g. Proponer reformas a este Reglamento.</p> <p>h. Resolver los recursos de reconsideración.</p> <p>i. Evaluar el desarrollo del fondo.</p> <p>j. Declarar desierto el concurso en caso de no presentarse propuestas, no llegar a un consenso sobre las propuestas participantes o no seleccionar ninguna propuesta por no cumplir con los criterios establecidos para el concurso.</p>
--	--	---

<p><b>ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA</b></p> <p>La Comisión Dictaminadora es una instancia técnica auxiliar integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos académicos con experiencia en las áreas de investigación y de extensión, uno nombrado por el Consejo Académico de la Sede Regional Brunca y otro por el Consejo Académico de la Sede Regional Chorotega.</li> <li>• Dos académicos nombrados por el CONSACA.</li> <li>• Un representante estudiantil nombrado por la FEUNA, por un año.</li> <li>• El Director de Extensión.</li> </ul>	<p><b>ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA</b></p> <p>La Comisión Dictaminadora es una instancia técnica auxiliar integrada por el Director de Extensión y cuatro académicos (as) de las distintas Unidades Académicas, Sedes y Campus de la Universidad, la cual será nombrada(as) cada dos años por el CONSACA.</p>	<p><b>ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA</b></p> <p>La Comisión Dictaminadora es una instancia técnica auxiliar integrada por el Director de Extensión y cuatro académicos (as) <u>de reconocida trayectoria de la Universidad, que no sean participantes en ninguna de las propuestas sometidas a consideración y</u> la cual será nombrada(as) cada dos años por el CONSACA.</p>
<p><b>ARTÍCULO 7. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA</b></p> <p>Son funciones de la comisión dictaminadora las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar el proceso de evaluación de las propuestas que se someten a concurso.</li> <li>Analizar la concordancia de las propuestas académicas con los lineamientos de la convocatoria y sus calidades, de acuerdo con los criterios establecidos para el Fondo.</li> <li>Evaluar las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias.</li> <li>Recurrir a evaluadores externos para el análisis de las propuestas académicas, cuando lo considere pertinente.</li> <li>Someter al órgano responsable de la convocatoria el informe de evaluación.</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 7. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA</b></p> <p>Son funciones de la Comisión Dictaminadora:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Colaborar con el CONSACA en el proceso de convocatoria.</li> <li>Someter a evaluación las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.</li> <li>Evaluar las propuestas según las disposiciones de la convocatoria y sus calidades, de acuerdo con lo establecido con el artículo nueve de este reglamento.</li> <li>Someter a consideración del CONSACA los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas.</li> <li>Presentar ante el CONSACA observaciones sobre la convocatoria de los concursos, procedimientos y sobre este reglamento, cuando lo considere pertinente.</li> </ol>	<p>De acuerdo</p>
<p><b>ARTICULO 8. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS</b></p> <p>Los recursos del FUNDER serán asignados mediante un concurso en el cual podrán participar las propuestas académicas que hayan cumplido con la normativa vigente sobre gestión de programas, proyectos y actividades académicas.</p>	<p><b>ARTÍCULO 8 PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas se entregaran en la Secretaría del Equipo Asesor del PPAA, quien las remitirá a la Comisión Dictaminadora para su evaluación.</li> <li>Las propuestas académicas deberán ser</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b></p> <p><u>Las propuestas presentadas deberán estar aprobadas según lo establecido en los procedimientos que define CONSACA.</u></p>

<p>a. Las propuestas, podrán entregar los atestados correspondientes en la Secretaría del CONSACA.                  b. La Secretaría del CONSACA la remitirá a la comisión dictaminadora para su evaluación.                  c. Las propuestas académicas deberán ser evaluadas según los criterios vigentes en la Institución para los programas, proyectos y actividades académicas.</p>	<p>evaluadas según los criterios vigentes en la Institución para los programas, proyectos y actividades académicas.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 9. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b></p> <p>Tanto para la convocatoria como para la asignación de los recursos, el CONSACA considerará criterios de calidad y pertinencia, entre otros:</p> <p>a. Concordancia de la propuesta académica con las áreas estratégicas de desarrollo institucional, el Plan Estratégico de la correspondiente sede y los Planes Estratégicos de las correspondientes unidades académicas, facultades y centros.                  b. Viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa académica.                  c. Impacto efectivo de la propuesta en el contexto en que se realiza.                  d. Significación e importancia de la propuesta académica en cuanto a innovación y desarrollo académico.                  e. Participación estudiantil claramente descrita en el cronograma de trabajo, con el detalle de las responsabilidades que se asumirán.                  f. Integración en su desarrollo de la extensión, la investigación, la docencia y transferencia de los resultados al sector beneficiado.</p>	<p><b>ARTÍCULO 9. CRITERIOS PARA LA CONVOCATORIA Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b></p> <p>Tanto para la convocatoria como para la asignación de recursos, el CONSACA considerará los siguientes lineamientos:</p> <p>a. Concordancia de la iniciativa académica con las áreas estratégicas de desarrollo institucional, el Plan Estratégico de la correspondiente sede y los Planes Estratégicos de las correspondientes unidades académicas, facultades y centros, así como con los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico. b. Propuestas que promuevan el desarrollo regional e incentiven acciones académicas entre las sedes y otros programas regionales, incluyendo las facultades, centros, unidades académicas y estaciones biológicas.                  c. Preferencia por iniciativas académicas que planteen un abordaje multidisciplinario o bien interdisciplinario.                  d. Preferencia por iniciativas que integran dos o más áreas académicas (Docencia, Investigación, Extensión, Producción, Gestión Académica).                  e. Las iniciativas académicas deben orientarse, preferentemente, a los sectores sociales menos favorecidos de nuestra sociedad.                  f. Las iniciativas académicas deben incorporar en forma sustantiva estudiantes dentro de las actividades académicas programadas en la iniciativa. La participación estudiantil debe estar claramente identificada, detallándose las responsabilidades académicas que asumirán.</p>	

	g. Las iniciativas académicas deben cumplir con todos los requisitos establecidos en cada convocatoria.	
No existe	<p><b>ARTÍCULO 10. PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CAMBIO EN LAS CONDICIONES Y CONCLUSIÓN DE LAS INICIATIVAS ACADÉMICAS BENEFICIADAS</b></p> <p>La ejecución, el seguimiento, los cambios en las condiciones y la conclusión de las iniciativas académicas financiada con el FUNDER se registrará según lo establecido en la normativa para gestión de programas, proyectos y actividades académicas.</p>	<b>ELIMINAR</b>
<p><b>ARTÍCULO 10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LAS PROPUESTAS ACADÉMICAS BENEFICIADAS</b></p> <p>Los responsables de las propuestas beneficiarias de los Fondos FUNDER tendrán los derechos y deberes establecidos en la normativa institucional, y en particular los dispuestos en los lineamientos y directrices sobre gestión de programas, proyectos y actividades académicas, aprobados por el CONSACA.</p>	<p><b>ARTÍCULO 11. DERECHOS Y DEBERES DE LAS Y LOS ACADÉMICOS RESPONSABLES Y PARTICIPANTES EN LAS INICIATIVAS ACADÉMICAS BENEFICIADAS</b></p> <p>Las y los académicos responsables y participantes en las iniciativas académicas beneficiadas tendrán los derechos y los deberes establecidos en la normativa vigente para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas.</p>	<p><b>ARTÍCULO 10. SOBRE LA EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS</b></p> <p><u>La ejecución, evaluación y finalización de las iniciativas académica beneficiadas con los fondos concursales se registrarán por la normativa vigente.</u></p>
<b>ARTÍCULO 11. RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>ARTÍCULO 12. RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b>	<p><b>ARTÍCULO 11.</b></p> <p>De acuerdo</p>

<p>Los responsables de las propuestas beneficiarias de los Fondos FUNDER están sujetos a las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico, en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en la Ley General de la Administración Pública, en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y en la normativa institucional sobre la administración de recursos.</p>	<p>Las y los académicos responsables y participantes en las iniciativas académicas beneficiadas estarán sujetos (as) a las disposiciones establecidas en la normativa institucional y nacional en materia de administración de recursos públicos.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 12. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN</b></p> <p>Contra las decisiones del CONSACA procederá el recurso de revocatoria, así como de apelación en subsidio ante el Consejo Universitario.</p> <p>En la apelación, el Consejo Universitario solo examinará los alegatos relativos a violaciones sustanciales en la tramitación del concurso, y no se pronunciará acerca de los otros aspectos que son propios de la discrecionalidad académica de CONSACA.</p>	<p><b>ARTÍCULO 13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN</b></p> <p>Contra las decisiones del CONSACA podrá presentarse recurso de reconsideración. La resolución de este Órgano agota la vía administrativa.</p> <p>En casos de apelación, estas se recibirán en el CONSACA en un periodo de 8 días hábiles luego de publicados los resultados del concurso.</p>	<p><b>ARTÍCULO 12.</b></p> <p>De acuerdo</p>
<p><b>ARTÍCULO 13. RÉGIMEN DE IMPEDIMENTOS, EXCUSAS Y RECUSACIONES</b></p> <p>Los funcionarios que participen en la resolución sobre la asignación de recursos estarán sometidos al régimen institucional de impedimentos, excusas y recusaciones, conforme a la normativa vigente</p>	<p><b>ARTÍCULO 14. RÉGIMEN DE IMPEDIMENTOS, EXCUSAS Y RECUSACIONES</b></p> <p>Las y los funcionarios que participen en la resolución sobre la asignación de recursos estarán sometidos al régimen institucional de impedimentos, excusas y recusaciones, conforme a la normativa vigente.</p>	<p><b>ARTÍCULO 13.</b></p> <p>De acuerdo</p>
<p><b>ARTÍCULO 14. INTEGRACIÓN NORMATIVA</b></p> <p>Cualquier situación no considerada en el presente Reglamento, será resuelta por el CONSACA</p>	<p><b>ARTÍCULO 15. INTEGRACIÓN NORMATIVA</b></p> <p>(Seguir lo que actualmente se encuentra regulado)</p>	<p><b>ARTÍCULO 14.</b></p> <p>De acuerdo</p>
<p><b>ARTÍCULO 15. DEROGATORIAS</b></p> <p>Este Reglamento deroga el Reglamento del Fondo Universitario de Estímulos para el Desarrollo Regional (FUNDER), aprobado por el Consejo Universitario en Acta Nº 2289, Artículo cuarto, inciso único, de la sesión celebrada el 15 de marzo de 2001, así como toda otra disposición que se le oponga.</p>	<p><b>ARTÍCULO 16. DEROGATORIAS</b></p> <p>Este Reglamento deroga el Reglamento del Fondo Universitario de Estímulos para el Desarrollo Regional (FUNDER), aprobado por el Consejo Universitario en Acta Nº 2981, artículo tercero, inciso II, de la sesión celebrada el 12 de febrero del 2009, así como toda otra disposición que se le oponga.</p>	<p><b>ARTÍCULO 15.</b></p> <p>De acuerdo</p>

<p><b>ARTÍCULO 16. VIGENCIA DEL REGLAMENTO</b></p> <p>Este reglamento rige a partir de su publicación en UNA-Gaceta.</p>	<p><b>ARTÍCULO 17. VIGENCIA DE ESTE REGLAMENTO</b></p> <p>(Seguir lo que actualmente se encuentra regulado)</p>	<p><b>ARTÍCULO 16.</b></p> <p>De acuerdo</p>
<p><b>Reglamento VIGENTE</b></p>	<p><b>Propuesta de modificación</b></p>	<p><b>Observación de la Comisión Asuntos Jurídicos</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 4. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS</b></p> <p>La Universidad Nacional mantendrá los recursos económicos de los fondos en códigos presupuestarios Específicos del Subprograma de Gestión Académica. Los recursos serán transferidos a los beneficiarios de conformidad con la normativa y los procedimientos vigentes. Los recursos de estos fondos se destinarán exclusivamente al financiamiento de inversiones y gastos de operación; en ningún caso podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal. Por su condición de "recursos de aplicación específica", los fondos se ejecutarán sobre la base de ingresos efectivamente registrados.</p>	<p><b>ARTÍCULO 4. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS</b></p> <p>Los recursos de estos fondos se destinarán exclusivamente al financiamiento de inversiones directamente vinculadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto, gastos de operación y para apoyo estudiantil; en ningún caso podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal.</p>	<p><b>ARTÍCULO 4. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS</b></p> <p>La Universidad Nacional mantendrá los recursos económicos de los fondos en códigos presupuestarios Específicos del Subprograma de Gestión Académica. Los recursos serán transferidos a los beneficiarios de conformidad con la normativa y los procedimientos vigentes.</p> <p>Los recursos de estos fondos se destinarán exclusivamente al financiamiento de inversiones directamente vinculadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto, gastos de operación y para apoyo estudiantil; en ningún caso podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal.</p> <p>Por su condición de "recursos de aplicación específica", los fondos se ejecutarán sobre la base de ingresos efectivamente registrados.</p>
<p><b>ARTÍCULO 5. FUNCIONES DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO</b></p> <p>El órgano responsable de la asignación de los recursos y seguimiento de su ejecución es el Consejo Académico (CONSACA). Sus funciones son las siguientes:</p> <p>a. Definir anualmente los lineamientos de la convocatoria al concurso para el financiamiento de propuestas académicas, con base en las prioridades regionales e institucionales y los criterios específicos para el Fondo.</p> <p>b. Convocar el concurso del Fondo.</p> <p>c. Nombrar anualmente a los integrantes de la comisión dictaminadora que establece este Reglamento.</p> <p>d. Conocer el informe de evaluación de las propuestas sometidas a concurso elaborado por la comisión dictaminadora y, si lo considera</p>	<p><b>ARTÍCULO 5. FUNCIONES DEL CONSACA</b></p> <p>Son funciones del CONSACA:</p> <p>a. Definir los lineamientos de la convocatoria al concurso para financiar iniciativas académicas, con base en los criterios que se señalan en el presente reglamento y según las prioridades institucionales.</p> <p>b. Convocar y resolver el concurso.</p> <p>c. Nombrar los (las) académicos (as) que integrarán la Comisión Dictaminadora de la convocatoria cada dos años.</p> <p>d. Conocer el informe de evaluación elaborado por la Comisión Dictaminadora y solicitarle información adicional si lo considera pertinente.</p> <p>e. Aprobar en última instancia, las iniciativas y la distribución de los montos asignados en cada</p>	<p><b>ARTÍCULO 5. FUNCIONES DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO</b></p> <p>El órgano responsable de la asignación de los recursos y seguimiento de su ejecución es el Consejo Académico (CONSACA). Sus funciones son las siguientes:</p> <p>a. Definir anualmente los lineamientos de la convocatoria al concurso para el financiamiento de propuestas académicas, con base en las prioridades regionales e institucionales y los criterios específicos para el Fondo.</p> <p>b. Convocar el concurso del Fondo.</p> <p>c. Nombrar cada dos años a los integrantes de la comisión dictaminadora que establece este Reglamento.</p> <p>d. Conocer el informe de evaluación de las propuestas sometidas a concurso elaborado por la comisión</p>

<p>pertinente, solicitarle información adicional.                  e. Aprobar en última instancia la asignación de recursos y su distribución entre las diferentes propuestas.                  f. Resolver sobre la suspensión del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de los deberes por parte de los beneficiarios del Fondo.                  g. Proponer reformas a este Reglamento.                  h. Resolver los recursos de reconsideración.                  i. Evaluar el desarrollo del fondo.                  j. Declarar desierto el concurso en caso de no presentarse propuestas, no llegar a un consenso sobre las propuestas participantes o no seleccionar ninguna propuesta por no cumplir con los criterios establecidos para el concurso.</p>	<p>convocatoria.                  f. Comunicar a la Comunidad Universitaria sobre el resultado de cada convocatoria: las iniciativas aprobadas, la distribución de los montos asignados y las iniciativas no aprobadas.                  g. Resolver sobre la suspensión del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de los deberes por parte de las y los beneficiarios del Fondo.                  h. Proponer reformas a este reglamento.                  i. Resolver los recursos de reconsideración y agotar la vía administrativa.                  j. Declarar desierto el concurso en caso de no presentarse propuestas, no llegar a un consenso sobre las propuestas en el proceso de evaluación o no cumplir con los criterios establecidos para el concurso.                  k. Definir cómo proceder con los fondos del concurso en caso de declararse desierto o de quedar algún tipo de remanente.</p>	<p>dictaminadora y, si lo considera pertinente, solicitarle información adicional.                  e. Aprobar en última instancia la asignación de recursos y su distribución entre las diferentes propuestas.                  f. Conocer y pronunciarse sobre el informe anual que rinde la dirección de extensión relativo a los resultados académicos y presupuestarios de los proyectos.                  g. Proponer reformas a este Reglamento.                  h. Resolver los recursos de reconsideración.                  i. Evaluar el desarrollo del fondo.                  j. Declarar desierto el concurso en caso de no presentarse propuestas, no llegar a un consenso sobre las propuestas participantes o no seleccionar ninguna propuesta por no cumplir con los criterios establecidos para el concurso.</p>
<p><b>ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA</b></p> <p>La Comisión Dictaminadora es una instancia técnica auxiliar integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos académicos con experiencia en las áreas de investigación y de extensión, uno nombrado por el Consejo Académico de la Sede Regional Brunca y otro por el Consejo Académico de la Sede Regional Chorotegea.</li> <li>• Dos académicos nombrados por el CONSACA.</li> <li>• Un representante estudiantil nombrado por la FEUNA, por un año.</li> <li>• El Director de Extensión.</li> </ul>	<p><b>ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA</b></p> <p>La Comisión Dictaminadora es una instancia técnica auxiliar integrada por el Director de Extensión y cuatro académicos (as) de las distintas Unidades Académicas, Sedes y Campus de la Universidad, la cual será nombrada(as) cada dos años por el CONSACA.</p>	<p><b>ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA</b></p> <p>La Comisión Dictaminadora es una instancia técnica auxiliar integrada por el Director de Extensión y cuatro académicos (as) de reconocida trayectoria de la Universidad, que no sean participantes en ninguna de las propuestas sometidas a consideración y la cual será nombrada(as) cada dos años por el CONSACA.</p>
<p><b>ARTICULO 8. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS</b></p> <p>Los recursos del FUNDER serán asignados mediante un concurso en el cual podrán participar las propuestas académicas que hayan cumplido con la normativa vigente sobre gestión de programas, proyectos y actividades académicas.</p>	<p><b>ARTÍCULO 8 PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b></p> <p>a. Las propuestas se entregaran en la Secretaría del Equipo Asesor del PPAA, quien las remitirá a la Comisión Dictaminadora para su evaluación.                  b. Las propuestas académicas deberán ser evaluadas según los criterios vigentes en la</p>	<p><b>ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b></p> <p>Las propuestas presentadas deberán estar aprobadas según lo establecido en los procedimientos que define CONSACA.</p>

<p>a. Las propuestas, podrán entregar los atestados correspondientes en la Secretaría del CONSACA.                  b. La Secretaría del CONSACA la remitirá a la comisión dictaminadora para su evaluación.                  c. Las propuestas académicas deberán ser evaluadas según los criterios vigentes en la Institución para los programas, proyectos y actividades académicas.</p>	<p>Institución para los programas, proyectos y actividades académicas.</p>	
<p>No existe</p>	<p><b>ARTÍCULO 10. PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CAMBIO EN LAS CONDICIONES Y CONCLUSIÓN DE LAS INICIATIVAS ACADÉMICAS BENEFICIADAS</b></p> <p>La ejecución, el seguimiento, los cambios en las condiciones y la conclusión de las iniciativas académicas financiada con el FUNDER se regirá según lo establecido en la normativa para gestión de programas, proyectos y actividades académicas.</p>	<p>Eliminar</p>
<p><b>ARTÍCULO 10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LAS PROPUESTAS ACADÉMICAS BENEFICIADAS</b></p> <p>Los responsables de las propuestas beneficiarias de los Fondos FUNDER tendrán los derechos y deberes establecidos en la normativa institucional, y en particular los dispuestos en los lineamientos y directrices sobre gestión de programas, proyectos y actividades académicas, aprobados por el CONSACA.</p>	<p><b>ARTÍCULO 11. DERECHOS Y DEBERES DE LAS Y LOS ACADÉMICOS RESPONSABLES Y PARTICIPANTES EN LAS INICIATIVAS ACADÉMICAS BENEFICIADAS</b></p> <p>Las y los académicos responsables y participantes en las iniciativas académicas beneficiadas tendrán los derechos y los deberes establecidos en la normativa vigente para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas.</p>	<p><b>ARTÍCULO 10. SOBRE LA EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS</b></p> <p>La ejecución, evaluación y finalización de las iniciativas académica beneficiadas con los fondos concursales se regirán por la normativa vigente.</p>

